

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Nº 08-2023-HNAL-1**

**CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES
DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGIA,
UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO
DEL PABELLON FRONTAL DEL HNAL**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mpp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
RUC N° : 20154996991
Domicilio legal : AV ALFONSO UGARTE N° 848 - LIMA
Teléfono: : (01) 614 - 4646
Correo electrónico: : programacionhnal14@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGIA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLON FRONTAL DEL HNAL.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 - Numero 034-2023-OEA-HNAL del 06 de octubre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días

calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Ejecución del Servicio (suscrito entre el contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendarios desde la firma del contrato.

La orden de servicio será notificada por la Entidad, como máximo hasta los cinco (05) días calendario de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en el inicio de la ejecución del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 Soles, en Caja de la Entidad, recoger copia de las bases en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza sito en Av. Alfonso Ugarte Nº 848 – Lima, en el horario de 8:30 am – 04:00 pm.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo Nº 377-2019-EF.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo Nº 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.
- Comunicados, directivas y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº2**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-370124
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁷ : 018-068-000068370124-77

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza sito en Av. Alfonso Ugarte N° 848 – Lima, en el horario de 8:30 am – 04:00 pm.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico de Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia, emitida por el Coordinador designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, refrendada por el jefe de la misma y la conformidad será por el responsable del área usuaria la Jefatura del Servicio de Onco Hematología, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza sito en Av. Alfonso Ugarte N° 848 – Lima, en el horario de 8:30 am – 04:00 pm.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

**“SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE
REFERENCIA AL FINAL DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS”**

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Coordinador Responsable:</u></p> <p>Título profesional de un Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, requerido como profesional responsable.</p> <p><u>Responsable de Staff Técnico:</u></p> <p>Título profesional de un Arquitecto, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Ingeniero Civil y/o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso el Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Coordinador Responsable:</u></p> <p>Experiencia mínima de 02 años en supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento en el rubro hospitalario público o privado.</p> <p><u>Responsable de Staff Técnico:</u></p> <p>Experiencia mínima de 02 años en edificaciones y obras civiles y/o afines.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>	

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 42,606.50 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Seis con 50/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Mantenimiento en Infraestructura Hospitalaria u otros Centros de Salud Públicos o Privados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)</p>	<p>De 40 hasta 45 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 35 hasta 39 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 30 hasta 34 días calendario: 20 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

¹⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-HNAL-1**
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-HNAL-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Contratación de Servicios en General
Resolución N°423-2013-OSCE/PRE
Anexo 03

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P.P. 0074
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

MARZO 2023

JOSE ORTIZ
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	2
2.	FINALIDAD PÚBLICA:	2
3.	ANTECEDENTES:	2
4.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	2
4.1.	Objetivo General:	2
4.2.	Objetivos Específicos:	2
5.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	2
5.1.	Actividades:	3
5.2.	Plan de trabajo	3
5.3.	Recursos a ser provistos por el proveedor	4
5.4.	Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad	4
5.5.	Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.	4
5.6.	Normas técnicas	4
5.7.	Impacto ambiental	5
5.8.	Seguros	5
5.9.	Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal	5
5.10.	Lugar y plazo de prestación del servicio	7
5.11.	Resultados esperados	7
5.12.	Otras obligaciones del contratista	8
5.13.	Adelantos	8
5.14.	Subcontratación	9
5.15.	Confidencialidad	9
5.16.	Propiedad intelectual	9
5.17.	Medidas de control durante la ejecución contractual	9
	Área que coordinarán con el proveedor:	Error! Marcador no definido.
	Áreas responsables de las medidas de control:	Error! Marcador no definido.
	Conformidad del servicio:	Error! Marcador no definido.
5.18.	Forma de pago	9
5.19.	Otras penalidades aplicables	10
5.20.	Responsabilidad por vicios ocultos	10
5.21.	Declaratoria de viabilidad	10
5.22.	Normativa específica	11
5.23.	Anticorrupción:	11
6.	Anexos:	11




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Denominación de la Contratación: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca realizar el mantenimiento correctivo a fin de preservar y mejorar las condiciones actuales de servicio de la infraestructura las **AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO** del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, contribuyendo con esto en preservar la vida útil de la infraestructura en mención, Mejorando así los servicios prestacionales de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención", Reglamento Nacional de Edificaciones.

3. ANTECEDENTES:

Se realizó una evaluación técnica, dónde se evidencia que los elementos de infraestructura que componen los ambientes del servicio de Onco-hematología del hospital nacional arzobispo Loayza actualmente viene presentando problemas en infraestructura por falta de mantenimiento preventivo y correctivo incumpliendo con los requerimientos técnicos que establece la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA."**

4.2. Objetivos Específicos:

- Contar con un servicio que realice el total del servicio solicitado.
- Contar con adecuados ambientes prestacionales a fin de mejorar la atención hospitalaria en los ambientes del servicio de Onco-hematología del 3er nivel del pabellón frontal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes, asimismo mejorar la imagen institucional del hospital.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado tendrá el siguiente alcance de carácter enunciativo y no limitativo, debiendo el proveedor hacer una evaluación previa antes de enviar su propuesta económica. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena conformidad del área usuaria del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

5.1. Actividades:

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Seguridad y salud ocupacional, Plan de vigilancia Covid-19, mantenimiento de infraestructura, señalización de seguridad.

El servicio contratado programará y ejecutará Los trabajos de acuerdo información técnica de este TDR según detalle descrito en el según detalle descrito en el **Anexo 01: Memoria Descriptiva; Anexo 02: Características Técnicas; Anexo 03: Planilla de Metrados; Anexo 04: Valor Estimado; Anexo 05: Cronograma de Ejecución de Actividades; Anexo 06: Registro Fotográfico; Anexo 07: Planos y Anexo 08: Acta de entrega de bienes desmontados durante la intervención**, garantizando la calidad del material y la mano técnica calificada y dirección técnica idónea, a fin de conseguir un correcto y duradero acabado.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 al 6 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El proveedor y/o contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer la situación actual del lugar a trabajar para que pueda tener en cuenta cualquier actividad complementaria (se recomienda realizar la visita in situ), en coordinación con un profesional de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El proveedor deberá presentar su Plan de Vigilancia para su revisión y aprobación por el área de Salud Ocupacional del HNAL, a la suscripción del Acta de Inicio de Actividades del Servicio.

La Entidad no reconocerá gastos generales por ampliaciones de plazo, ni efectuará pago adicional alguno en caso de surgir inconvenientes durante el proceso del presente servicio.

El proveedor debe cumplir con las normas vigentes de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Vigilancia Covid-19 VIGENTE, adjuntando toda documentación que solicite el Plan en mención, así mismo el SCTR.

5.2. Plan de trabajo

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo a la firma del contrato anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad en 3 entregables. (Ver Anexo 05).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su entregable periódicamente en forma ordenada en el tiempo previsto.

A la entrega del terreno se iniciará con el llenado del cuaderno de mantenimiento el cual se consigna a efectos del cumplimiento de las prestaciones, el cual debe ser suscrito de manera obligatoria por el contratista y coordinador designado por el área Técnica de la entidad contratante.




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo de la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- 5.4.1. Facilidades de acceso a las áreas a intervenir, las 24 horas del día, si lo requiere el contratista, presentando documentación y la póliza del SCTR del personal a laborar y asegurando la presencia del personal técnico y/o clave responsable que corresponda
- 5.4.2. Desocupar los ambientes durante el período de ejecución del servicio, hasta la conformidad por el área usuaria.
- 5.4.3. Contar con un área de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 5.4.4. Facilidades de espacio para instalación de casetas para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

En estos últimos tres puntos (5.4.3, 5.4.4 y 5.4.5), se considera que la habilitación del ambiente deberá ser realizada por el proveedor y lo entregará al finalizar los trabajos, en el mismo estado, sin deterioro, desocupado y limpio.

5.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias nacionales.

Los equipos o herramientas a emplear deberán contar con certificación de calidad, asimismo, el personal profesional y técnico deberán cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo vigente y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, del Ministerio de Salud. El Proveedor y/o contratista debe cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad vigente para estos fines.

5.6. Normas técnicas

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento preventivo cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 399.010-1: 2004.
- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA/2019/DGOS que regula la IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN de los establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01 que regula el PINTADO EXTERNO E INTERNO del establecimiento de salud en el ámbito del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA - "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

5.7. Impacto ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria o al medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones, resanes, eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento deberá estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual según amerite debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control, sin afectar el tránsito vehicular.

Además, el proveedor deberá tomar las consideraciones respectivas relacionadas con la polución de ruidos y polvo en las áreas a intervenir, tomando en cuenta que dichas áreas colindan con áreas de hospitalización, atención de pacientes, vías vehiculares y conjuntos habitacionales vecinos.

5.8. Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también un Seguro Vida Ley, desde el inicio de su relación laboral

Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N°044-2019 relativas al seguro de vida, Decreto Supremo N°009-2020-TR:

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente a su propio personal, al personal del establecimiento de salud, al público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Arzobispo Loayza inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9. Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal

5.9.1. Experiencia del Postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/. 260,000.00) DOS CIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES. Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción del servicio. Se consideran servicios similares a lo siguiente: MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA U OTROS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9.2. Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9 (de las Bases).

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

5.9.3. Requisitos Del Proveedor

El Proveedor de Servicio será una persona jurídica o natural inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor de servicios y no debe tener restricciones para contratar con el Estado.

5.9.4. Calificaciones del personal clave (Formación académica y experiencia del personal clave).

Para la realización del presente servicio, el Proveedor del Servicio indicará en su propuesta los recursos humanos profesionales que destinará al servicio solicitado.



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERSONAL REQUERIDO.

Personal clave – Profesional responsable del Servicio a contratar.

COORDINADOR RESPONSABLE – INGENIERO CIVIL (O) ARQUITECTO, colegiado(a) y habilitado (a) actualmente.

- Debe contar con un arquitecto(a) o ingeniero(a) civil con experiencia mínima de 02 años en supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento en el rubro hospitalario público o privado.

RESPONSABLE DE STAFF TÉCNICO MÍNIMO:

- Debe contar con 01 profesional técnico en arquitectura (edificaciones y obras civiles y/o afines)

El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link:
<http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

- Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación obligatoriamente.

5.10. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar: Hospital Nacional Arzobispo Loayza de Lima ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 848 Cercado de Lima, distrito y provincia de Lima.

Plazo: El Plazo de Ejecución de servicio es de sesenta (60) días calendarios como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de inicio de Ejecución de Servicio (suscrito entre contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendarios desde la firma del contrato.

La orden de servicio será notificada por la Entidad, como máximo hasta los cinco (05) días calendario de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en el inicio de la ejecución de servicio.

5.11. Resultados esperados

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar tres (03) juegos de informe técnico y documentos sustentatorios firmados físicamente por su representante legal y representante técnico, además debe entregar, similar información de lo entregado en físico, en versión digital (USB), luego de entregado el informe, la entidad contará con un plazo para verificar o revisar de tres (03) días hábiles.

El contratista, el día siguiente a la fecha de la conclusión de la última actividad de mantenimiento, presentará un informe que debe contar como mínimo con lo siguiente:

- Antecedentes (Número de orden de contrato, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación inicial del servicio).
- Descripción de las actividades ejecutadas con panel fotográfico durante la ejecución del servicio.
- Informe final de actividades ejecutadas.
- Documentos sustentatorios del servicio realizado y Planos As Built en las especialidades involucradas (Especificaciones, hojas técnicas, certificados de calidad, ensayos de calidad de materiales, planos, etc.)
- Plan de mantenimiento y servicio técnico programado según corresponda (proceso de ejecución, organización mensual de actividades)




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final del servicio).
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El proveedor deberá entregar el cuaderno de Mantenimiento el cual deberá tener el visto bueno por el coordinador designado por la oficina técnica.

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificadas por el profesional encargado por la Entidad.

5.12. Otras obligaciones del contratista

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Apéndices del 1 al 8.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar, para que así sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el responsable del EESS y con el profesional responsable de la entidad.

El Proveedor deberá colocar señales de seguridad, preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y asegurando el área cuando se encuentren ausentes del lugar de trabajo, tomando así todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de peatones, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el proveedor deberá acreditar ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento.

Asimismo, deberá informar oportunamente al profesional responsable de la entidad sobre los cambios de personal.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor de servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estarán en óptimo estado.

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de dos (02) años.

5.13. Adelantos

No se considera la entrega de adelantos.




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

5.14. Subcontratación

No se considera la subcontratación para este servicio.

5.15. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.16. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio

5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual

5.17.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

- El Proveedor coordinará sus prestaciones con el Coordinador Responsable para el seguimiento de la ejecución del servicio designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicándose al teléfono 01-6144646, Anexo 1501, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- Al finalizar el servicio El Coordinador dará visto bueno al informe final de actividades ejecutadas, el proveedor emitirá un informe de culminación de actividades para proseguir con la conformidad que será firmada por el área usuaria.

5.17.2 Áreas responsables de las medidas de control:

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento como área técnica realizará el seguimiento del servicio contratado.

5.17.3 Conformidad del servicio:

La conformidad de la prestación será emitida por el área usuaria (Jefatura el Servicio de Onco Hematología), el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitida por el Coordinador designado por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento y refrendada por el jefe de la misma.

Son requisitos mínimos para el informe técnico de recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos (del Anexo 01 al 08).
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el Personal Clave – Profesional responsable del Servicio de Mantenimiento (Arquitecta(o) Colegiada(o) y Habilitada(o)).
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda y solicitado por la supervisión de la Entidad.
- Carta de garantía por periodo no menor de dos (02) años.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de éstas, el profesional responsable de la entidad notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

caso, para lo cual se le otorgará un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Título VII – Ejecución Contractual - Capítulo V – Culminación de la Ejecución Contractual – Artículo 168. Recepción y Conformidad).

Luego de recibir el informe técnico (sin presentar observaciones), por parte del proveedor, el Coordinador responsable designado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá un informe dando su visto bueno de recepción del informe técnico remitido por parte de su profesional clave, el mismo que debe estar foliado, firmado y sellado por el profesional responsable y el representante legal.

5.18. Forma de pago

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio y la conformidad de la prestación será emitida por el área usuaria (Jefatura del Servicio de Onco Hematología), el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

5.19. Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
01	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
02	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%

5.20. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos por vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de dos (02) años.

5.21. Declaratoria de viabilidad

No corresponde por tratarse de una prestación de Servicio de Mantenimiento.



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.22. Normativa específica

Para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**, se debe de considerar lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente (estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas).
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA/2019/DGOS que regula la IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN de los establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01 que regula el PINTADO EXTERNO E INTERNO de los establecimientos de salud en el ámbito del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA - "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

5.23. Anticorrupción:

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. Anexos:

Anexo 01: Memoria descriptiva.

Anexo 02: Características técnicas.

Anexo 03: Planilla de Metrados.

Anexo 04: Valor Estimado

Anexo 05: Cronograma de ejecución de Actividades.

Anexo 06: Registro Fotográfico

Anexo 07: Planos.

Anexo 08: Acta de Entrega de bienes desmontados durante la intervención.




JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
Ingeniero Civil
CIP N° 215685



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

ANEXO 01

MEMORIA DESCRIPTIVA



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DÍAZ
COORDINADOR DEL PA 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES

1. NOMBRE DEL SERVICIO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

2.1. UBICACIÓN

El área comprendida dentro del ámbito de intervención del mantenimiento se encuentra en Perú, región y provincia de Lima, distrito de Cercado Lima.

MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



PERÚ

DEPARTAMENTO DE LIMA



PROVINCIA DE LIMA



DISTRITO LIMA CERCADO



Región Geográfica	:	Costa
Altitud	:	135 m.s.n.m.
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Cercado de lima
Avenida	:	Alfonso Ugarte

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS TORO
COORDINADOR DEL SER 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

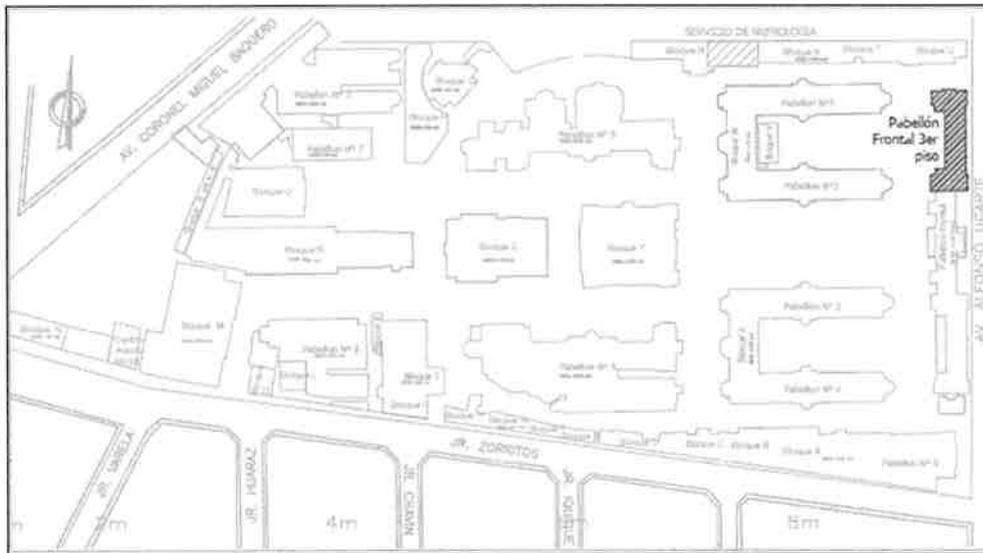


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

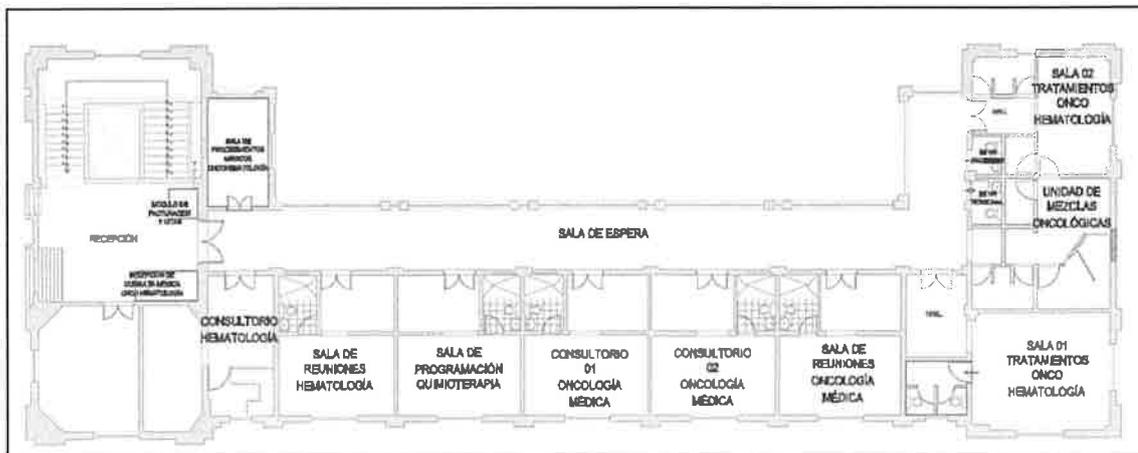
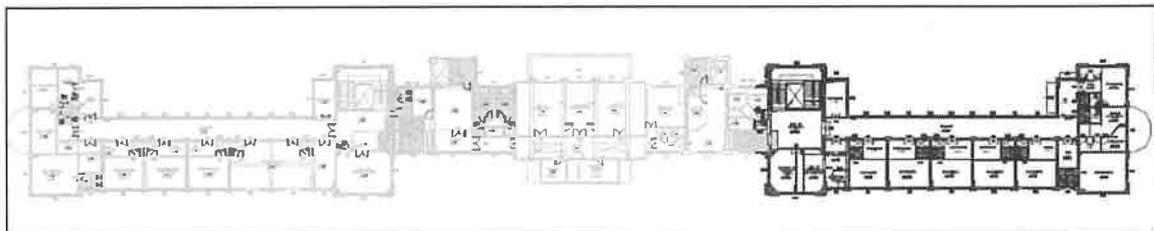
MICRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La zona en evaluación y diagnóstico se encuentra ubicada en el tercer nivel, sector A del pabellón frontal, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Específicamente tenemos como ubicación:



Los ambientes a intervenir se encuentran en lado norte del pabellón Frontal, tercer piso con acceso desde el corredor central.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JULIO GRADOS DARGATEO
COORDINADOR DEL PAI 004
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215665



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2. DATOS GENERALES:

- UNIDAD EJECUTORA: 027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
- IPRESS: 6207
- NIVEL: III
- CATEGORÍA: III-1

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. ESTADO ACTUAL

En el presente diagnóstico, de la evaluación técnica realizada se evidencia que los elementos de infraestructura, instalaciones eléctricas y mecánicas del Servicio de Onco Hematología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza presentan deterioro y desgaste, además de presentar falta de mantenimiento de los mismos.

Los ambientes del servicio de Onco Hematología serán intervenidos en un 95% dada la importancia de su uso. Como resultado del recorrido y evaluación minuciosa de la zona de trabajo se ha identificado áreas en las cuales se considera prioritario el mantenimiento de áreas como: Sala 01 de tratamientos Onco Hematología, Sala 02 de tratamientos Onco Hematología, Unidad de Mezclas Oncológicas, Sala de Reuniones Oncología Médica, Consultorio 01 de Oncología Médica, Consultorio 02 de Oncología Médica, Sala de Programación Quimioterapia, Sala de reuniones, Consultorio de Hematología, Jefatura, Modulo de Citas, Modulo de recepción de consulta médica, Sala de procedimientos médicos Onco hematología, Servicios higiénicos, Corredor. Por lo que es necesario el mantenimiento de estos, además se resalta la deficiencia de las luminarias, sistema eléctrico, equipos electromecánicos, como aire acondicionados tipo Split, y equipo de extractor de aire., cabe indicar que las áreas forman parte del orden prioritario 1 según el cuadro de priorización del mantenimiento – infraestructura del nivel correspondiente. Siendo estos los motivos para el requerimiento del mantenimiento con la finalidad de mejorar la integridad y funcionalidad del Servicio de Onco Hematología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

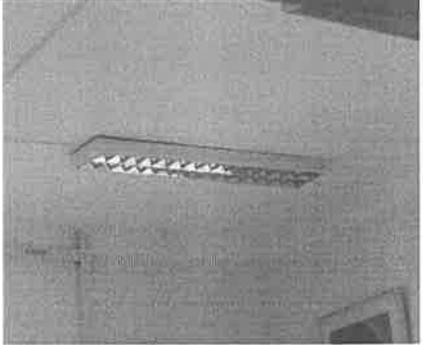
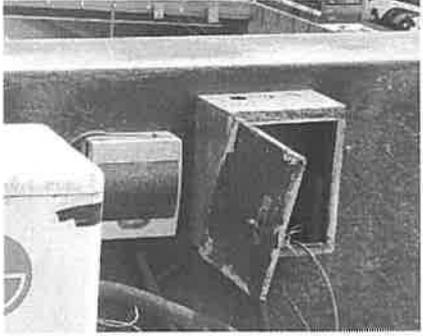
AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
SALA 01 y 02 DE TRATAMIENTO ONCO HEMATOLOGÍA	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Piso porcelanato de servicio higiénico deteriorado. - Ventanas de vidrio simple con lámina de 	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
 Dr. JULIO GRADOS BOROTEO
 COORDINADOR DE APP 0084
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

JOSE POZAFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>seguridad básica.</p> <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado tuberías eléctrica obstruidas - Luces de emergencia deterioradas y ausencia de la misma - Sub tableros con llaves térmicas deterioradas. 	 
<p>CONSULTORIOS 01 y 02 DE ONCO HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado, tuberías eléctricas obstruidas. 	 

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL P. 0024
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"


 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

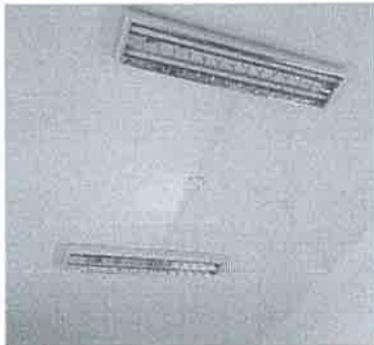
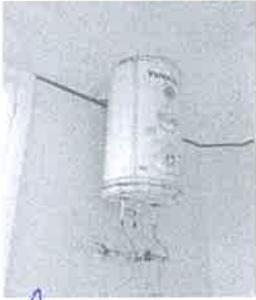
<p>UNIDAD DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. - Caja Transfer presenta problemas de deterioro. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado tuberías eléctrica obstruidas - Luces de emergencia deterioradas y ausencia de la misma - Sub tableros con llaves térmicas deterioradas. <p>Inst. Mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de AAC deteriorados por falta de mantenimiento - Sistema de extracción mecánica con problemas de funcionalidad por falta de mantenimiento. 	
<p>SALA DE REUNIONES Y SALA DE PROGRAMACIÓN ONCOLOGÍA - HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. 	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P. 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deterioradas tuberías eléctricas obstruidas. 	 
<p>SALA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ONCO HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado tuberías eléctrica obstruidas - Sub tableros con llaves térmicas deterioradas. - Therma eléctrica en mal estado, deteriorado, fuera de servicio 	  

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRACIAS BROTEO
COORDINADOR DEL P. 0024
DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL CÁNCER

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



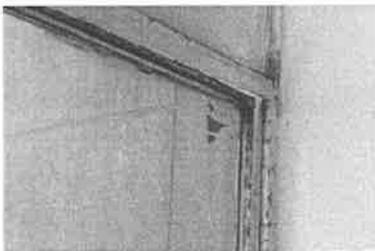
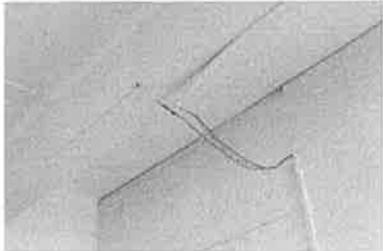
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>JEFATURA ONCO HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado tuberías eléctrica obstruidas 	 
<p>MODULO DE FACTURACIÓN Y CITAS, RECEPCIÓN DE CONSULTA MEDICA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. - Señalética deteriorada o ausencia de las mismas. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. 	 

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
 DR. JULIO GRADOS DORTCHTEO
 COORDINADOR DEL PROGRAMA
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado, tuberías eléctrica obstruidas. - Luces de emergencia deterioradas y ausencia de la misma. 	
<p>CORREDOR ÁREA DE ESPERA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta problemas de deterioro de pintura en paredes y cielo raso en un 80%. - Puertas de madera con falta de mantenimiento de pintura y deterioradas en un 50% por paso del tiempo. - Ventanas de metal oxidada, con falta de mantenimiento de pintura en un 90% por paso del tiempo - Ventanas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. - Señalética deteriorada o ausencia de las mismas. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. - Interruptores defectuosos por usos continuo - Tomacorrientes simples quemados - Tomacorrientes tipo shucko deteriorados y quemados - Cableado interno deteriorado tuberías eléctrica obstruidas - Luces de emergencia deterioradas y ausencia de la misma - Sub tableros con llaves térmicas deterioradas. - Tableros con llave general de poco amperaje y llaves térmicas deterioradas. - Cableado externo ubicado en techo con presencia de falta de mantenimiento, deteriorado. - Pozos a tierra sin mantenimiento por 	   

VICEMINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
 DR. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL P.P. AREA
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

JOSE PORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

	<p>más de 6 meses con ohmiaje por encima del valor 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pozos a tierra no cuenta con certificados firmados por profesional 	
--	---	--

3.2. ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN

Para la ejecución del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**. Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ COMPONENTES DE ARQUITECTURA
- ✓ COMPONENTES ELÉCTRICOS
- ✓ COMPONENTES MECÁNICOS

2.1.1. METAS FÍSICAS

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN
SALA 01 y 02 DE TRATAMIENTO ONCO HEMATOLOGÍA	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. - Reponer piso porcelanato en servicio higiénico. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma - Reponer Sub tableros con llaves térmicas según planos.
CONSULTORIOS 01 y 02 DE ONCO HEMATOLOGÍA	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles

JOSE TORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma.
<p>UNIDAD DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. - Suministrar y reponer cajas transfer. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma - Reponer Sub tableros con llaves térmicas según planos <p>Inst. Mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministrar e instalar Equipos de AAC - Reparar Sistema de extracción mecánica.
<p>SALA DE REUNIONES Y SALA DE PROGRAMACIÓN ONCOLOGÍA - HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma.
<p>SALA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ONCO HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. <p>Inst. eléctricas:</p>



JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma - Reponer Sub tableros con llaves térmicas según planos - Desmontar, reponer e instalar Therma eléctrica.
<p>JEFATURA ONCO HEMATOLOGÍA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico.
<p>MODULO DE FACTURACIÓN Y CITAS, RECEPCIÓN DE CONSULTA MEDICA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de madera. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. - Suministrar e instalar señaléticas <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico.
<p>CORREDOR ÁREA DE ESPERA</p>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resanar y aplicar pintura en paredes y cielo raso. - Resanar y aplicar pintura en puertas de madera, cambiar chapas o cerrojo de puertas. - Resanar y aplicar pintura en ventanas de metal. - Suministrar e instalar lamina de seguridad en vidrios crudos de ventanas. - Suministrar e instalar señaléticas <p>Inst. eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reponer Luminarias con tecnología LED



JP
 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

	<ul style="list-style-type: none"> - Reponer Interruptores - Reponer Tomacorrientes dobles - Reponer Tomacorrientes tipo shucko por tipo mixto - Recablear sistema eléctrico - Cambiar Luces de emergencia y conectarlas al circuito de iluminación según norma - Reponer Sub tableros con llaves térmicas según planos. - Reponer llaves térmicas y llave general en tableros. - Suministro e instalación de cableado externo en tubería conduit (azotea). - Reparar Pozos a tierra y aplicar aditivos necesarios para su certificación.
--	--

4. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjuntan Especificaciones Técnicas de mantenimiento, las cuales se complementarán con las siguientes:

Cumplimiento de Cronogramas y Metas: Evaluación permanente de la evolución del servicio de mantenimiento, y ver que se den cumplimiento a los cronogramas y metas proyectadas en el Expediente Técnico, así mismo se deberá hacer cumplir las incidencias de materiales y equipos de ejecución, que se emplearán en cada una de las actividades del Expediente Técnico.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de **SESENTA (60)** días calendario.

5. RECOMENDACIONES

Se tendrá que coordinar con el usuario sobre las actividades que se desarrollaran durante el tiempo que demoren los trabajos de ejecución del Servicio de mantenimiento, asimismo se informará por intermedio del supervisor del servicio cualquier variante que se suscitare en el campo.


 JOSE PORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JF
JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JULIO GRADOS ORTIZ
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas, conjuntamente con la Memoria Descriptiva y Los Planos, tiene como objeto normar las condiciones generales de mantenimiento, a ser aplicadas por el Ejecutor, en los trabajos a realizar en el servicio denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Los costos de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a los trabajos serán por cuenta del fabricante o proveedor, el mismo que estará incluido en el costo total del suministro.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el inspector tiene autoridad suficiente para ampliar estas, en lo que respecta a la ingeniería de detalle, calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo.

Antes del inicio de los servicios, el Ejecutor deberá presentar al Coordinador designado por la Entidad el Cronograma de ejecución del servicio. Asimismo, deberá suministrar los materiales en cantidad necesaria para asegurar el rápido e ininterrumpido avance de los trabajos a realizar, la cual deberá terminar en el tiempo señalado.

GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

A. Consideraciones Generales

Se toman y asumen criterios dirigidos al aspecto netamente al nivel de indicación, materiales y metodología de procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general constituye el presente documento como auxiliar técnico en el proceso de construcción, adecuación y/o implementación según sea el caso.

B. Consideraciones Particulares

- Las propuestas de mantenimiento planteadas, son alternativas de solución que permitirán mejorar los espacios para uso del personal asistencial y pacientes usuarios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- Se tendrá en consideración que en la zona de trabajo motivo del presente proyecto, se encuentra en funciones la prestación de servicios de salud con presencia de personal médico asistencial, administrativo y público usuario, por tanto se deberá coordinar obligatoriamente la entrega de las zonas de trabajo en forma coordinada con el coordinador que designe la Entidad y el usuario del servicio, a fin de que permitan la continuidad de las actividades asistenciales, salvo mejor parecer, así como tener el cuidado necesario respecto a los riesgos de operaciones que pudiera generarse durante la ejecución de trabajos descritos en la presente propuesta.
- Estas consideraciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el coordinador designado por el Hospital tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método del trabajo.
- Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del coordinador designado por el Hospital.

C. Validez de Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados

En caso de existir divergencia entre los documentos anexos que conforman la propuesta, se deberá formular la consulta respectiva al coordinador designado por la Entidad para su absolución.

D. Consultas.

Todas las consultas relativas a los trabajos a realizar, serán efectuadas por el representante del Contratista al coordinador designado, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo del proyectista.

Cuando en los Planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: "igual o similar", sólo el coordinador designado decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo material y mano de obra empleados en estos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
"DR. JULIO GRADOS DOROTEO"
COORDINADOR DEL P.P. 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



trabajos están sujetos a la aprobación del coordinador designado por la Entidad, quien además tiene el derecho de rechazar el material y actividad determinada, que no cumpla con lo indicado en los Planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Entidad contratante.

E. Materiales.

Todos los materiales que se empleen en la implementación de los trabajos serán nuevos y de primera calidad y de conformidad con lo establecido en las Características Técnicas

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándose en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho

El coordinador designado está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el coordinador designado podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la ejecución del servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

F. Programación de los Trabajos.

EL Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de campo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. Si existiera incompatibilidad en los planos y presupuesto del proyecto, el Contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al coordinador designado, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos encomendados.

G. Coordinador

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza, nombrará a un Ingeniero o Arquitecto de amplia experiencia, quien lo representará en la ejecución del servicio, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

H. Del Personal.

El Contratista ejecutor deberá presentar al coordinador designado por la Entidad la relación del Personal que está a su cargo.

El coordinador tiene la potestad de solicitar el retiro del Personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud en el cargo encomendado.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

I. Equipos

Los equipos a utilizar, estarán en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución. Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria, así como el equipo auxiliar (andamios, bugís, etc.).

J. Propuesta

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en la especialidad de Arquitectura.

K. Propuesta

Al terminar y antes de la entrega definitiva de los trabajos de mantenimiento, el Contratista procederá a la eliminación de todos los materiales sobrantes producto de la ejecución, reponiendo cualquier área que haya sido deteriorada dejándola limpia.

ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

Al terminar los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, el Contratista hará entrega de lo ejecutado a la Entidad contratante, previamente a la inspección el profesional coordinador designado por el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Al culminar la ejecución de los trabajos se levantará un acta donde se establezca la Recepción de los trabajos y será efectuado por el coordinador y el área usuaria.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADOS POROTEO
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANCER



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. TRABAJOS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1.1. TRABAJOS PROVISIONALES

1.1.1. CASETA O ALMACÉN PROVISIONAL

● **Descripción.**

El Ejecutor está obligado a proveer una caseta o almacén provisional en el lugar de trabajo o área designada para este fin.

Consideraciones Generales: Las casetas temporales para el servicio serán de paneles prefabricados de madera, metálicos, planchas de fibra o combinación de estos materiales. Tendrán puertas y ventanas con cerradura.

Imagen referencial:



● **Unidad de medida**

Global (Glb).

1.1.2. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

● **Descripción.**

El Ejecutor dentro de esta partida, deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, y transportar el equipo mecánico necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance. La partida incluye además al final del servicio la remoción de instalaciones y limpieza del sitio, así como el retiro de sus instalaciones y equipos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

Consideraciones Generales: El Proveedor antes de transportar su equipo y herramientas al área del servicio deberá someterlo a la inspección del Profesional responsable por parte de la Entidad, para lo cual debe contar con un listado de los mismos.

● **Unidad de medida**

Global (Glb).

[Handwritten Signature]
 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215385





1.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.2.1. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

- **Descripción.**

El Ejecutor dentro de esta partida, deberá considerar equipo e implementos como; Cono de Seguridad, Malla de Seguridad, Cinta de Seguridad de Peligro Color Amarillo; Cinta de Seguridad de Peligro Color Rojo, entre otros que aseguren la advertencia de peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Imagen referencial:

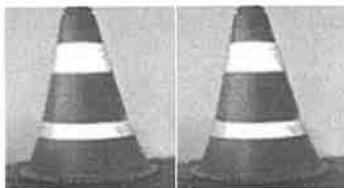


Imagen referencial:



- **Unidad de medida**

Global (Glb).

1.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **Descripción.**

Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal de parte del Proveedor, con el fin de proteger de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones y usar protección de seguridad contra el COVID-19.

Consideraciones Generales: Se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de anclaje, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso requiera, otros.

- **Unidad de medida**

Global (Glb).

JOSE TORRINO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



1.2.3.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO● **Descripción.**

Comprende la implementación y ejecución de un plan que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

● **Unidad de medida**

Global (Glb).

1.2.4.

PLAN DE VIGILANCIA COVID 19● **Descripción.**

Comprende la implementación y ejecución de un plan de vigilancia, que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores, acorde a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, emitido por el MINSa.

● **Unidad de medida**

Global (Glb).

2.**ARQUITECTURA****2.1.****MANTENIMIENTO DE MUROS****2.1.1.****PINTADO DE MUROS INTERIORES EN PINTURA BASE LÁTEX.**● **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el resane de muros con masilla elástica para un pintado a 02 manos con pintura en base látex, de los muros interiores existentes de los ambientes. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

● **Materiales.**

Pintura

La pintura a base de látex, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alta durabilidad.

ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215665



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Acabado Mate.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Resistentes a rayos U.V.
- Lavable y fácil de limpiar
- Color según requerimiento.
- Cumplimiento de la Norma de tiempos de secado (ASTM D-1640)

Los colores requeridos para el pintado de interiores son los que se mencionan a continuación:

- Color Blanco. Pintura Látex – Tipo Mate
Este color es predominante en el pintado de superficies planas interiores.
- En las paredes o muros internos del corredor se debe pintar en la parte superior, de manera horizontal, una franja de 0.15 cm con pintura esmalte sintético tipo mate, para el caso, el color de la franja debe ser color morado Pantone 2655 C.
- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m²).

2.2.

MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

2.2.1.

PINTADO DE CIELOS RASOS EN PINTURA BASE LÁTEX.

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el resane con masilla elástica y pintado a 02 manos con pintura en base látex, de los cielos rasos interiores existentes de los ambientes. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Pintura

La pintura a base de látex, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alta durabilidad.
- Acabado Mate.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Resistentes a rayos U.V.
- Lavable y fácil de limpiar


 JOSE ORFINO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Color según requerimiento.
- Cumplimiento de la Norma de tiempos de secado (ASTM D-1640)

Los colores requeridos para el pintado de interiores son los que se mencionan a continuación:

- Color Blanco. Pintura Látex – Tipo Mate

Este color es predominante en el pintado de superficies planas interiores.

- **Unidad de medida**

Metro cuadrado (m²).

2.3. MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS

2.3.1. RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE MADERA

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la limpieza mecánica (lijado), resane de elementos dañados, el tratamiento previo con una capa de masilla, y un acabado a 02 manos con pintura esmalte sintético acrílico en ambas caras, a las ventanas interiores de madera. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Pintura Esmalte Sintético

La pintura Esmalte Sintético, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Acabado Alto brillo
- Color según requerimiento.
- Sólidos en Volumen $45 \pm 0.2 \%$
- Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox.

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

- Color Blanco. Pintura Esmalte Sintético Acrílico.

Para el presente mantenimiento, se usara este tono de color para las puertas interiores de madera, el mismo que debe ser de reconocida calidad, debe ser de acabado brillante por su resistencia a la intemperie.

- **Unidad de medida**

Metro cuadrado (m²).

JOSE ORRIBO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215885

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P.P. 0074
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



2.3.2.

RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE METAL.**● Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la limpieza mecánica o química (lijado y/o arenado y/o transformador de óxido), el tratamiento con pintura base zincromato anticorrosiva, y un acabado a 02 manos con pintura a base esmalte acrílico en ambas caras, de los elementos metálicos de ventanas. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

● Materiales.**Base anticorrosiva.**

La pintura base zincromato anticorrosiva, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Tipo Resina alquídica modificada
- Sólidos en volumen 50% +/-2 mezclado
- Sólidos en peso 68% +/-2
- Contenido de volátiles (VOC) Para producto mezclado, sin reducción: 441 gr/lit
- Color Verde
- Acabado Mate
- Espesor seco recomendado De 0.5-0.7 mils secos por capa.

Pintura Esmalte Acrílico.

La pintura Esmalte Acrílico Gloss, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Acabado Alto brillo
- Color según requerimiento.
- Sólidos en Volumen $45 \pm 0.2 \%$
- Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox.

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

- Color Pantone Cool Gray 9. Pintura Esmalte Acrílico – Tipo Brillante.

Para el presente mantenimiento, se usara este tono de color para los elementos metálicos, el mismo que debe ser de reconocida calidad, debe ser de acabado brillante en exteriores por su resistencia a la intemperie.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m2).

2.3.3.

RESANE Y PINTADO DE PUERTAS DE MADERA.

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la limpieza mecánica (lijado), resane de elementos dañados, el tratamiento previo con una capa de masilla, y un acabado a 02 manos con pintura esmalte sintético acrílico en ambas caras, a las puertas interiores de madera. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Pintura Esmalte Acrílico.

La pintura Esmalte Acrílico Gloss, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Acabado Alto brillo
- Color según requerimiento.
- Sólidos en Volumen 45 ± 0.2 %
- Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox.

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

- Color Blanco. Pintura Esmalte Sintético Acrílico.

Para el presente mantenimiento, se usara este tono de color para los elementos metálicos, el mismo que debe ser de reconocida calidad, debe ser de acabado brillante en exteriores por su resistencia a la intemperie.

- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m2).

2.3.4.

REPOSICIÓN DE LAMINADO DE VIDRIOS DE VENTANAS.

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la Reposición de laminado de seguridad en los vidrios de las ventanas, en ambas caras de las mismas. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizar la presente partida.

- **Materiales.**

- **Laminado de seguridad.**

La lamina de seguridad a instalar deberá contemplar:

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Visco elástica
- Gran durabilidad.
- Reducción de paso de rayos UV
- Color transparente
- Composición: Poliéster
- Adhesivo: Acrílico modificado.
- Revestimiento superficial: Capa resistente al rayado.
- Grosor mínimo 4 micras
- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m²).

2.4. MANTENIMIENTO DE ZÓCALO

2.4.1. PINTADO DE ZÓCALOS INTERIORES EN PINTURA ESMALTE ACRÍLICO.

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la limpieza mecánica (lijado), el tratamiento previo con una capa de masilla, y un acabado a 02 manos con pintura esmalte sintético acrílico, a los zócalos de muro interno. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

- **Pintura Esmalte Sintético.**

La pintura Esmalte Sintético, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Acabado Alto brillo
- Color según requerimiento.
- Sólidos en Volumen $45 \pm 0.2 \%$
- Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox.


 JOSE PORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215565



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

- Color Gris. Pintura Esmalte Sintético Acrílico.

Para el presente mantenimiento, se usara este tono de color para los zócalos de muros internos, el mismo que debe ser de reconocida calidad, debe ser de acabado brillante por su resistencia a la intemperie

- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m²).

2.5. MANTENIMIENTO DE PISO.

2.5.1. REPOSICIÓN DE PISO PORCELANATO.

- **Descripción.**

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el suministro y reposición de piso porcelanato en un ambiente de servicios higiénicos, consistente en la reparación y cambio de mayólicas. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Producto de arcilla cocida a altas temperaturas sumamente duro, totalmente vitrificado y de mínima absorción de agua, lo cual le da mayor duración y estética. Decorativo y funcional. Fácil mantenimiento y larga duración. Producto con resistencia a la humedad y agentes químicos. Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura. Fácil de limpiar y desinfección. No emite partículas de polvo y carencia de olor propio o adquirido.

Piso porcelanato.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Formato 0.60 cm x 0.60 cm
- Antideslizante.
- **Unidad de medida**
Metro cuadrado (m²).


 JOSE PORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL PISO
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



2.6. MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA.

2.6.1. SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.40 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO.

- **Descripción.**

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 40 cm de base x 30 cm de alto. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 40 cm x 30 cm

Material: Acrílico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Con franja superior de 7.5 cm de color morado Pantone 2655 C.

Leyenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Tipo adosado a pared, instalado con elementos de fijación (Silicona y/o tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

Ctdad.	Letrero	Leyenda	Características	Imagen referencial
01	Tipo Adosado	RECEPCIÓN DE CONSULTA MEDICA ONCO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro.	

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	Tipo Adosado	JEFATURA ONCO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro.	
03	Tipo Adosado	MÓDULO DE FACTURACIÓN Y CITAS	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro.	
04	Tipo Adosado	UNIDAD DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro.	

2.6.2.

SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.40 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO BANDERA.

- **Descripción.**

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 40 cm de base x 30 cm de alto. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Materiales.**

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 40 cm x 30 cm

Material: Acrilico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado A DOS CARAS.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Con franja superior de 7.5 cm de color morado Pantone 2655 C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Tipo bandera, instalado a pared con elementos de fijación (tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

● **Unidad de medida**

Unidad (und).

Ctdad.	Letrero	Leyenda	Características	Imagen referencial
01	Tipo Bandera	SALA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ONCO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	
02	Tipo Bandera	CONSULTORIO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	
03	Tipo Bandera	SALA DE REUNIONES HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	
04	Tipo Bandera	SALA DE PROGRAMACIÓN QUIMIOTERAPIA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P.P. 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	Tipo Bandera	CONSULTORIO 01 ONCOLOGÍA MÉDICA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	 CONSULTORIO 01 ONCOLOGÍA MÉDICA
06	Tipo Bandera	CONSULTORIO 02 ONCOLOGÍA MÉDICA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	 CONSULTORIO 02 ONCOLOGÍA MÉDICA
07	Tipo Bandera	SALA DE REUNIONES ONCOLOGÍA MÉDICA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	 SALA DE REUNIONES ONCOLOGÍA MÉDICA
08	Tipo Bandera	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	 SALA 01 TRATAMIENTOS ONCO HEMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

Dr. JULIO GRABOS DOROTEO
COORDINADOR DEL CP 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

JOSÉ PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215665



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

09	Tipo Bandera	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCO HEMATOLOGÍA	De 0.40 m x 0.30 m, con franja superior de color morado de 7.5 cm, fondo blanco letras y logotipo negro, impreso a doble cara.	
----	--------------	--	--	---

2.6.3.

SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM.

● **Descripción.**

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 30 cm x 30 cm. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

● **Materiales.**

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 30 cm x 30 cm

Material: Acrilico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Leyenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Adosado a pared, instalado con elementos de fijación (Silicona y/o tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

● **Unidad de medida**

Unidad (und).

Ctdad.	Letrero	Leyenda	Características	Imagen referencial
01	Tipo Adosado	SSHH PACIENTES	De 0.30 m x 0.30 m, fondo blanco letras y logotipo negro.	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADOS PORTEO
COORDINADOR DEL OUS
-PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	Tipo Adosado	SSHH PERSONAL	De 0.30 m x 0.30 m, fondo blanco letras y logotipo negro.	
03	Tipo Adosado	SSHH PACIENTES VARONES	De 0.30 m x 0.30 m, fondo blanco letras y logotipo negro.	
04	Tipo Adosado	SSHH PACIENTES MUJERES	De 0.30 m x 0.30 m, fondo blanco letras y logotipo negro.	

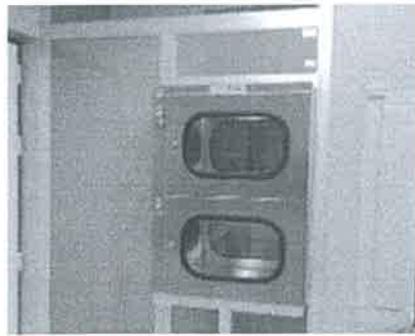
2.7. MANTENIMIENTO DE TRANSFER (CAJA DE PASO).

2.7.1. REPOSICIÓN DE CAJA TRANSFER EXISTENTE DE DOBLE ACCESO.

• **Descripción.**

Se refiere a la reposición mediante el suministro, instalación y puesta en servicio de caja transfer de doble acceso en los ambientes de Preparados Oncológicos. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales, equipos y material necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Imagen referencial:



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DR. JULIO GRACIAS BOUTEO
 COORDINADOR DEL PROGRAMA
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



- **Consideraciones Generales**

CAJA DE PASO DE DOBLE ACCESO

(ACCESOS: INGRESO Y SALIDA - ELECTRÓNICAMENTE ENCLAVADA PARA CADA NIVEL)

- Modelo DPB-PAD.
- Material Acero Inoxidable
- Tamaño externo (W * D * H) 660*570*900mm
- Tamaño de ingreso y salida (W * D * H) 500*500*390mm
- Cantidad de accesos 01 Ingreso + 01 Salida
- Material Acero Inoxidable 304
- Interlock Electrónico
- Lámpara UV, 1*8W, Lámpara UV germicida, emisión de 253.7 nanómetros para la descontaminación más eficiente.
- Lámpara LUZ TRABAJO
- Lámpara LED
- Fuente de alimentación 1F, 220AC ± 10%, 60Hz

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

2.7.2.

REPOSICIÓN DE CAJA TRANSFER EXISTENTE DE UN ACCESO.

- **Descripción.**

Se refiere a la reposición mediante el suministro, instalación y puesta en servicio de caja transfer de un acceso en los ambientes de Mezclas Oncológicas. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales, equipos y material necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.


JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215585

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P. 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres",
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen referencial:



● **Consideraciones Generales**

CAJA DE PASO DE UN ACCESO

(ACCESO: ELECTRÓNICAMENTE ENCLAVADA)

- Modelo UPB-PAD
- Material Acero Inoxidable
- Tamaño externo (W * D * H) 660*570*500mm
- Tamaño de acceso (W * D * H) 500*500*400mm
- Cantidad de accesos 01
- Material Acero Inoxidable 304
- Interlock Electrónico
- Lámpara UV, 1*8W, Lámpara UV germicida, emisión de 253.7 nanómetros para la descontaminación más eficiente.
- Lámpara LUZ TRABAJO
- Lámpara LED
- Fuente de alimentación 1F, 220AC ± 10%, 60Hz

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

● **Unidad de medida**

Unidad (und).



2.8. MANTENIMIENTO DE THERMA

2.8.1. REPOSICIÓN DE THERMA ELÉCTRICA DE 50 LITROS.

● **Descripción.**

Se refiere a la reposición mediante el suministro, instalación y puesta en servicio de Therma eléctrica en los ambientes de Sala de procedimientos médicos oncológicos. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las

[Signature]
JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215585



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales, equipos y material necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Imagen referencial:



- **Consideraciones Generales**

TERMA ELÉCTRICA 50 LITROS C/TIMER

- Tanque en acero esmalinado con titanio
- Aislamiento en poliuretano de alta densidad.
- Resistencia y Termostato.
- Tuberías internas en acero inoxidable.
- Protección anticorrosiva catódica (ánodo de sacrificio de magnesio sobredimensionado).
- Válvulas de seguridad con resortes de acero inoxidable.
- Color Plateado

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

3.1. MANTENIMIENTO DE SALIDAS DE ALUMBRADO

3.1.1. SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO DE F^aG^a EMT 3/4" -LSOH 2.5 MM² (ADOSADO).

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento de puntos de salida de alumbrado, suministro e instalación de salidas para artefactos de iluminación. Incluye material para recableado y entubado, según plano, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica,



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Punto (pto).

3.2. MANTENIMIENTO DE SALIDA PARA INTERRUPTORES

3.2.1. INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de interruptores para alumbrado, los cuales tendrán mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm² a 4 mm².

Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 15 A., 60 Hz.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Imagen referencial:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADILLO PORCOTELO
COORDINADOR DEL PROGRAMA
MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CÁNCER

JOSÉ PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215885



- **Unidad de medida**

Punto (pto).

3.2.2. INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de interruptores para alumbrado, los cuales tendrán mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm² a 4 mm².

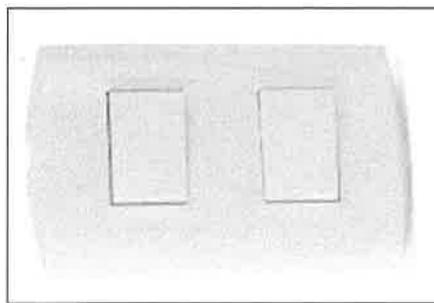
Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 15 A., 60 Hz.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**

Punto (pto).

3.2.3. INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de interruptores para alumbrado, los cuales tendrán mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm² a 4 mm².

Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 15 A., 60 Hz.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**
Punto (pto).

3.3. MANTENIMIENTO DE SALIDA PARA TOMACORRIENTES

3.3.1. TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LÍNEA A TIERRA (UNIVERSAL) - F^aG^a EMT 3/4" - LSOH 2.5 MM² (ADOSADO) PARA LUCES DE EMERGENCIA.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento por reposición mediante el suministro e instalación de tomacorrientes normalizados doble con puesta a tierra del tipo UNIVERSAL adosado dobles, con línea de tierra, de 10 A, 250 V. Los tomacorrientes serán con puesta a tierra. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para canalización conduit, entubado cableado eléctrico, adosado y puesta en servicio para la presente partida.

Los tomacorrientes serán del tipo adosado de 10 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. JULIO GRADOS DORTÉO
COORDINADOR DEL PROGRAMA
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

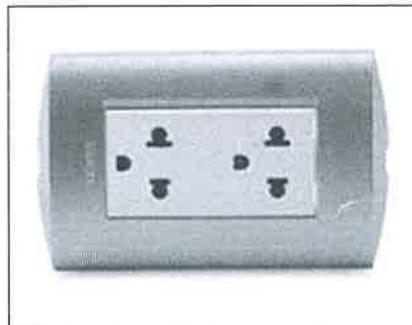
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

recibir la espiga a tierra del enchufe.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**

Punto (pto).

3.3.2.

TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LÍNEA A TIERRA EMT 3/4" UNIVERSAL.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento por reposición mediante el suministro e instalación de tomacorrientes bipolar con puesta a tierra del tipo UNIVERSAL para empotrar, dobles, con línea de tierra, de 10 A, 250 V. Los tomacorrientes serán con puesta a tierra. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para canalización, entubado, adosado para puesta en servicio de la presente partida.

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 10 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. JULIO GRADDO TORO
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



PERÚ

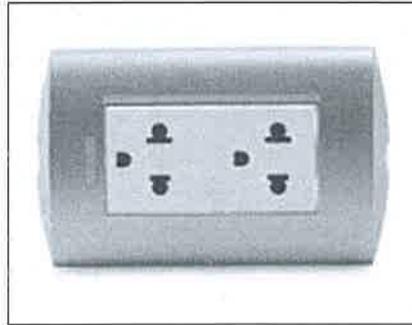
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**
Punto (pto).

3.3.3. TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LÍNEA A TIERRA EMT 3/4" MIXTO (SCHUKO+AMERICANO) ADOSADO EN PARED.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento por reposición mediante el suministro e instalación de tomacorrientes bipolar doble con puesta a tierra EMT 3/4" mixto (Schuko-Americano) adosado a pared. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para canalización, entubado, adosado para puesta en servicio de la presente partida.

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 10 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

Imagen referencial:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL IIP-0024
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres",
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Unidad de medida**
Punto (pto).

3.4. MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

3.4.1. TUBERÍA CONDUIT EMT DIÁMETRO=1" (INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN).

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de tubería conduit EMT diámetro 1" de las instalaciones eléctricas. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

- **Unidad de medida**
Metro lineal (m).

3.4.2. TUBERÍA CONDUIT EMT DIÁMETRO=2 "(INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN).

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de tubería conduit EMT diámetro 2" de las instalaciones eléctricas. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

- **Unidad de medida**
Metro lineal (m).

(Firma)
 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL P.P. 0014
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



3.4.3. BANDEJA RANURADA PORTA CABLE, CON TAPA LISA DE 400x100mm DE 2.0mm, ESPESOR EN MUROS (MONTANTE) Y TECHOS, PARA EXTERIORES.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de bandeja ranurada porta cable, con tapa lisa de 400 x 100 mm de 2.0 mm de espesor, en muros montante y techos para canalización exterior en techo de cables eléctricos, Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

- **Unidad de medida**

Metro lineal (m).

3.4.4. BANDEJA ESCALERA PORTA CABLE, CON TAPA LISA DE 600x100mm DE 2.5mm, ESPESOR EN MUROS (MONTANTE), PARA EXTERIORES.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de bandeja escalera porta cable, con tapa lisa de 600 x 100 mm de 2.5 mm de espesor, en muros montante y techos para canalización exterior en techo de cables eléctricos, Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida

- **Unidad de medida**

Metro lineal (m).

3.4.5. SALIDA C/CAJAS DE PASE C/ TAPA CIEGA DE F°G° 200x200x150 - PESADO ADOSADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de salidas de caja de pase con tapa ciega de F° G° de 200x200x150 pesado, para instalación adosada. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.4.6. SALIDA C/CAJAS DE PASE C/ TAPA CIEGA DE F°G° 400x400x150 - PESADO ADOSADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de salidas de caja de pase con tapa ciega de F° G°. de 400x400x150 pesado, para instalación adosada Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.5. CABLES Y CONDUCTORES ALIMENTADORES

3.5.1. SUM E INST. ALIMENTADOR ELÉCTRICO A TABLERO 3-1x16mm² LSOH + 10mm² (T)-F^aG^a EMT 2"- ADOSADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de alimentador eléctrico a tablero en tubería conduit EMT diámetro 2", incluye cableado eléctrico de 3-1x16mm² LSOH + 10mm² (T). Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DIAS
COORDINADOR DEL PROGRAMA
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Unidad de medida**

Metro lineal (m).

3.5.2.

SUM E INST. ALIMENTADOR ELÉCTRICO A TABLERO 3-1x35mm² LSOH + 16mm² (T)-F^aG^a
EMT 2"- ADOSADO.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de alimentador eléctrico a tablero en tubería conduit EMT diámetro 2", incluye cableado eléctrico de 3-1x35mm² LSOH + 16mm² (T). Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Metro lineal (m).

3.5.3.

SUM E INST. CIRCUITO ELÉCTRICA MONOFÁSICO DE FORMACIÓN 2 -1x4 MM²
N2XOH+1x4MM²- TUBERÍA CONDUIT 1" EMT ADOSADO - DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN
A TOMA MURAL.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de circuito eléctrico monofásico de formación 2 - 1x4 mm² N2XOH + 1x4mm² en tubería conduit EMT diámetro 1". Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Punto (pto).


JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685





3.6. TABLERO ELÉCTRICO E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

3.6.1. SUM E INST. TABLERO DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO METAL P/EMPOTRAR 24 POLOS CON ITM 2x60 Amp. 25kA (CABECERA) + ITM SEGÚN PLANOS.

● **Descripción.**

Comprende el mantenimiento y /o reposición, suministro e instalación de tablero de distribución monofásico de metal. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

● **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.6.2. SUM E INST INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2 x 60 A, 25 KA (DEL TIPO C.M.)

● **Descripción.**

Comprende el mantenimiento y /o reposición, suministro e instalación de interruptor Termomagnético bipolar 2x60A, 25KA. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

● **Unidad de medida**

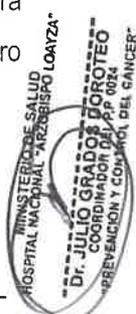
Unidad (und).

3.6.3. SUM E INST INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2 x 20 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)

● **Descripción.**

Comprende el mantenimiento y /o reposición, suministro e instalación de interruptor Termomagnético bipolar 2x20A, 10KA. Incluye accesorios, soporte y conexión, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica,



[Signature]
JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215835



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.7. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

3.7.1. LUMINARIA PANEL LED 48W DE 120x30 ADOSADO/SUSPENDIDO A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR).

- **Descripción.**

Comprende el suministro por reposición e instalación de los artefactos de iluminación, (luminaria panel led 48w de 120x30 adosado/suspendido a techo, luz blanco frio). Incluye material para recableado y entubado, según plano, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Consideraciones Generales**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN

NOMBRE DE LA LUMINARIA	PANEL LUMINARIA LED 48 W.
TIPO DE INSTALACIÓN	Para ADOSAR/SUSPENDER.
DIMENSIONES (Largo x Ancho x Altura)	Cuadrado de 1200mm x 300mm x 45mm.
TIPO DE LA LÁMPARA	PANEL LED
POTENCIA DEL SISTEMA	48W
FLUJO LUMINOSO	3500 Lm
EFICIENCIA LUMINOSA	79Lm/W
COLOR DE LUZ	Blanco Frio
SISTEMA ÓPTICO	Lentes de micro-óptica acrílica
CONEXIÓN	PIP [Push-in connector and pull relief]
CÓDIGO IP	IP20 [Protegido contra los dedos]
CÓDIGO IK	IK02 [0.2 J Standard]
TEST DEL HILO INCANDESCENTE	850/5 [850 °C, duración 5 s]
PROTECCIÓN CONTRA INFLAMACIÓN	Adecuada para el montaje en superficies normalmente inflamables.
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	Cable de seguridad
TENSIÓN DE SERVICIO	220-240 V, 60 Hz., monofásico
CERTIFICACIÓN	Marca ENEC , Marca CE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
"DR. JULIO GRADOS DO NOTEO"
COORDINADOR DEL I.P.M.S.
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



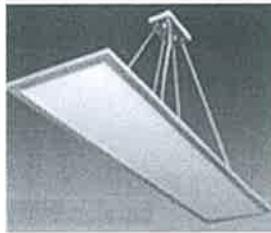
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres",
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.7.2. DOWNLIGHT LED 24W ADOSADO 295MMØ, 1800LM EXTRAPLANO REDONDO LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR).

- **Descripción.**

Comprende el suministro por reposición e instalación de los artefactos de iluminación, (luminaria downlight led 24w adosado 295mmØ, 1800lm extraplano redondo luz blanco frio). Incluye material para recableado y entubado, según plano, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.



- **Unidad de medida**

Unidad (und).

3.7.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA - FAROLA.

- **Descripción.**

Comprende la reposición mediante el suministro e instalación de luminaria farola para alumbrado tipo antorcha en el patio de maniobras del centro de acopio y escalera al 2do piso, el cual incluye el recableado y entubado respectivo según plano, para puesta a

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL P. 024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

servicio, desde el tablero existente.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Modelo Antorcha
- Ancho (Cm) 18 cm
- Profundidad (Cm) 20 cm
- Alto (Cm) 49 cm
- Material Metal/Vidrio
- Grado de protección IP 44.
- Resistente a la humedad.
- Potencia 60W
- Alta durabilidad.

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**
Unidad (und).

3.7.4.

LUZ LED DE EMERGENCIA A BATERÍA TIPO SECO CON AUTONOMÍA DE 9 HORAS Y 2 REFLECTORES DIRECCIONALES DE 32 LED.

• **Descripción.**

Comprende la reposición mediante el suministro e instalación de luz de emergencia a batería tipo seco con autonomía de 9 horas y dos reflectores direccionales de 32 LED,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

según plano, incluye puesta a servicio.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alimentación 220 VAC, 60 HZ, 16W
- 60 Hz
- Giro de faro 180°
- Carcaza de PVC de alto impacto
- Alta durabilidad.

Imagen referencial:



- **Unidad de medida**
Unidad (und).

3.8. PRUEBAS ELÉCTRICAS Y OTROS

3.8.1. SUM E INST. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 12 KVA, 1Ø, 220 V, 60 Hz, FACTOR K13, INCLUYE SOPORTE METÁLICO EN MURO A H= 2.3M.

• **Descripción.**

Comprende el suministro e instalación de transformador de aislamiento 12 KVA, 1Ø, 220 v, 60 Hz, factor k13, incluye soporte metálico en muro a h= 2.3m, el cual incluye la conexión según plano, y puesta a servicio, desde el tablero existente.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"
DR. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL PIA 004



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**
Unidad (und).

3.8.2. POZO A TIERRA VERTICAL C/CEMENTO CONDUCTIVO (R<10 ohms) CABLE NH-80 1x16mm2 AMARRILLO.

- **Descripción.**
Comprende el mantenimiento de pozo a tierra vertical c/cemento conductivo (r<10 ohms) cable nh-80 1x16mm2 amarillo, incluye la conexión según plano, y puesta a servicio, desde el tablero existente.
Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.
Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.
- **Unidad de medida**
Unidad (und).

3.8.3. PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD.

- **Descripción.**
Comprende las pruebas correspondientes de aislamiento y resistividad a los circuitos eléctricos de derivación de alumbrado, tomacorrientes, cargas especiales, y cables alimentadores.
Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.
Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.
- **Unidad de medida.**
Global (glb).



4. INSTALACIONES MECÁNICAS - AIRE ACONDICIONADO
4.1. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
4.1.1. EQUIPO SPLIT (TIPO DECORATIVO 24000 BTU) PARA PARED.

J
JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215235



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de equipo de aire acondicionado Split (Tipo decorativo 24000 BTU) para pared, incluye la puesta en servicio.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

4.1.2.

EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE 1500 CFM 2HP - 220 v - 3F - 60 Hz TIPO INDUSTRIAL CON CAJA ACÚSTICA.

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de equipo extractor centrifugo en gabinete 1500 CFM 2hp - 220 v - 3f - 60 Hz tipo industrial con caja acústica, según planos, incluye la puesta en servicio.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

4.1.3.

EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO 500 CFM 0.2Kw - 220 v - 1F - 60 Hz SILENT (SILENCIOSO).

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de equipo extractor helicocentrifugo 500 CFM 0.2kw - 220 v - 1f - 60 Hz SILENT. Según planos, incluye la puesta en servicio.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADOS DÍAZ
COORDINADOR DEL DEPTO.
PREVENCIÓN Y CONTROL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

4.1.4. EXTRACTOR AXIAL 100 CFM 0.10Kw - 220 v - 1F - 60 Hz

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de equipo extractor axial 100 CFM 0.10kw - 220 v - 1f - 60 Hz. Según planos, incluye la puesta en servicio.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (und).

4.2. CARPINTERÍA METÁLICA DUCTOS

4.2.1. REJILLA DE EXTRACCIÓN

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de rejilla de extracción. Según planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Pulgada cuadrada (pg2).

4.2.2. DUCTOS METÁLICOS

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de ductos metálicos. Según planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica,



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Kilogramos (kg).

4.3. ACTIVIDADES VARIOS

4.3.1. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE HVAC

- **Descripción.**

Comprende el mantenimiento, suministro e instalación de alimentación eléctrica de HVAC. Según planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

- **Unidad de medida**

Unidad (unid).


JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215225

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DOROTEO
COORDINADOR DEL PIP 0024
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

ANEXO 03

PLANILLA DE METRADOS



 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 248005

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

 Dr. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL PP. 0024
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



25

PLANILLA DE METRADOS
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ENTIDAD: Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza

UBICACIÓN: Region y provincia de Lima, distrito de Cercado de Lima

DIRECCIÓN: Av. Alfonso Ugarte 848

UPSS o UPS: Upsa Quimioterapia

ÁREA TÉCNICA: Oficina de servicios generales y Mantenimiento

FECHA BASE: 17/02/2023

Item	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	AREA	PARCIAL	METRADO
2.00.00	ARQUITECTURA								
2.01.00	MANTENIMIENTO DE MUROS								
2.01.01	PINTADO DE MUROS INTERIORES	M2							893.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	38.00		2.8	106.4	106.40	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	34.50		2.8	96.6	96.60	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	21.00		1.7	35.7	35.70	
	SERVICIOS HIGIENICOS		1.0	12.00		2.6	31.2	31.20	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		1.0	31.80		2.6	82.68	82.68	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	31.80		2.6	82.68	82.68	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	31.80		2.6	82.68	82.68	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	31.80		1.4	44.52	44.52	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	31.00		1.4	43.4	43.40	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		1.0	29.00		1	29	29.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		1.0	17.30		2.6	44.98	44.98	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		1.0	22.50		2.6	58.5	58.50	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		1.0	14.00		1	14	14.00	
	SALA DE ESPERA		1.0	78.00	62.0	2.60	140.6596	140.66	
2.02.00	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO								
2.02.01	PINTADO DE CIELOS RASOS	M2							394.88
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	40.50		1	40.5	40.50	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	23.50		1	23.5	23.50	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	16.80		1	16.8	16.80	
	SERVICIOS HIGIENICOS		1.0	4.50		1	4.5	4.50	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		1.0	27.41		1	27.41	27.41	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	27.41		1	27.41	27.41	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	27.41		1	27.41	27.41	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	27.41		1	27.41	27.41	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	25.90		1	25.9	25.90	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		1.0	27.00		1	27	27.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		1.0	20.00		1	20	20.00	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		1.0	30.00		1	30	30.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		1.0	11.00		1	11	11.00	
	SALA DE ESPERA		1.0	85.84		1	85.84	85.84	
2.03.00	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS								
2.03.01	RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE MADERA	M2							47.31
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	4.65		1.9	8.835	8.84	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	3.75		1.9	7.125	7.13	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	0.00		0	0	0.00	
	SERVICIOS HIGIENICOS		1.0	0.00		0	0	0.00	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.90		1.9	3.61	3.61	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.90		1.9	3.61	3.61	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.90		1.9	3.61	3.61	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	1.90		1.9	3.61	3.61	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	1.90		1.9	3.61	3.61	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		1.0	0.90		1.9	1.71	1.71	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		1.0	3.20		1.9	6.08	6.08	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		1.0	0.00		0	0	0.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		1.0	2.90		1.9	5.51	5.51	
	SALA DE ESPERA		1.0	0.00		0	0	0.00	
2.03.02	RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE METAL	M2							51.80
	SALA DE ESPERA		1.0	1.90		27.16	51.604	51.60	
2.03.03	RESANE Y PINTADO DE PUERTAS DE MADERA	M2							148.37
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		2.0	2.90		3.3	9.57	19.14	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		2.0	3.40		3.3	11.22	22.44	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		2.0	2.40		2.1	5.04	10.08	
	SERVICIOS HIGIENICOS		2.0	1.66		3.3	5.478	10.96	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		2.0	1.75		3.3	5.775	11.55	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		2.0	1.75		3.3	5.775	11.55	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		2.0	1.75		3.3	5.775	11.55	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		2.0	1.75		3.3	5.775	11.55	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		2.0	1.75		3.3	5.775	11.55	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		2.0	1.30		3.3	4.29	8.58	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		2.0	1.30		3.3	4.29	8.58	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		2.0	0.00		0	0	0.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		2.0	1.30		3.4	4.42	8.84	
	SALA DE ESPERA		2.0	0.00		0	0	0.00	
2.03.04	REPOSICION DE LAMINADO DE VIDRIOS DE VENTANAS	M2							65.76
	SALA DE ESPERA		1.0	2.42		27.15	65.76	65.76	
2.04.00	MANTENIMIENTO DE ZOCALO								
2.04.01	PINTADO DE ZÓCALOS INTERIORES	M2							230.10
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	31.80		2.5	79.5	79.50	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	31.00		2.5	77.5	77.50	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		1.0	29.00		1.7	49.3	49.30	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		1.0	14.00		1.7	23.8	23.80	
2.05.00	MANTENIMIENTO DE PISO								
2.05.01	REPOSICIÓN DE PISO PORCELANATO	M2							6.36
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	2.75		2.312	6.358	6.36	
2.06.00	MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA								
2.06.01	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.40 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO	UNID							4.00
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		1.0	3.00		1	3	3.00	
	SALA DE ESPERA		1.0	1.00		1	1	1.00	
2.06.02	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.40 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO BANDERA	UNID							9.00
	SALA DE ESPERA		1.0	9.00		1	9	9.00	
2.06.03	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM TIPO ADOSADO	UNID							4.00
	SALA DE ESPERA		1.0	2.00		1	2	2.00	
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	2.00		1	2	2.00	
2.07.00	MANTENIMIENTO DE TRANSFER (CAJA DE PASO)								
2.07.01	REPOSICIÓN DE CAJA TRANSFER EXISTENTE DE DOBLE ACCESO	UNID							1.00

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 Dr. JULIO GARCÍA TORTECO
 COORDINADOR GENERAL DE
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

JOSE PORFIRIO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212283



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Atención en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Comisión de la Ignición de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

24

	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	1.00		1	1		1.00	
2.07.02	REPOSICIÓN DE CAJA TRANSFER EXISTENTE DE UN ACCESO	UNID							1.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	1.00		1	1		1.00	
2.08.00	MANTENIMIENTO DE THERMA								
2.08.01	REPOSICIÓN DE THERMA ELÉCTRICA DE 50 LITROS	UNID							1.00
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA	1.0	1.00		1	1.000		1.00	
3.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS								
3.01.00	MANTENIMIENTO DE SALIDAS DE ALUMBRADO								
3.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO DE FºGº EMT 3/4" -LSOH 2.5 MM2 (ADOSADO)	PTO							53.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	8.00		1	8		8.00	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	5.00		1	5		5.00	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	4.00		1	4		4.00	
	SERVICIOS HIGIENICOS	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA	1.0	4.00		1	4		4.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA	1.0	1.00		1	1		1.00	
	SALA DE ESPERA	1.0	8.00		1	8		8.00	
3.02.00	MANTENIMIENTO DE SALIDA PARA INTERRUPTORES								
3.02.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO							35.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	4.00		1	4		4.00	
	SERVICIOS HIGIENICOS	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA	1.0	0.00		1	0		0.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA	1.0	1.00		1	1		1.00	
	SALA DE ESPERA	1.0	4.00		1	4		4.00	
3.02.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO							1.00
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA	1.0	1.00		1	1		1.00	
3.02.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO							2.00
	SALA DE ESPERA	1.0	1.00		1	1		1.00	
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	1.00		1	1		1.00	
3.03.00	MANTENIMIENTO DE SALIDA TOMACORRIENTES								
3.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA (UNIVERSAL) - FºGº EMT 3/4" -LSOH 2.5 MM2 (ADOSADO) PARA LUCES DE EMERGENCIA	PTO							12.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	1.00		1	1		1.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA DE ESPERA	1.0	5.00		1	5		5.00	
3.03.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA EMT 3/4" UNIVERSAL	PTO							64.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	12.00		1	12		12.00	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA	1.0	6.00		1	6		6.00	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	6.00		1	6		6.00	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	6.00		1	6		6.00	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA	1.0	6.00		1	6		6.00	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA	1.0	6.00		1	6		6.00	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA	1.0	5.00		1	5		5.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA DE ESPERA	1.0	5.00		1	5		5.00	
3.03.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA EMT 3/4" MIXTO (SCHUKO+AMERICANO) ADOSADO EN PARED	PTO							36.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	8.00		1	8		8.00	
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS	1.0	2.00		1	2		2.00	
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA	1.0	4.00		1	4		4.00	
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA	1.0	3.00		1	3		3.00	
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA	1.0	1.00		1	1		1.00	
3.04.00	MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN ELECTRICA								
3.04.01	TUBERÍA CONDUIT EMT DIÁMETRO=1" (INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN)	ML							30.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)	1.0	30.00		1	30		30.00	
3.04.02	TUBERÍA CONDUIT EMT DIÁMETRO=2" (INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN)	ML							20.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)	1.0	20.00		1	20		20.00	
3.04.03	BANDEJA RANURADA PORTA CABLE, CON TAPA LISA DE 400x100mm DE 2.0mm, ESPESOR EN MUROS (MONTANTE) Y TECHOS, PARA EXTERIORES	ML							90.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)	1.0	90.00		1	90		90.00	
3.04.04	BANDEJA ESCALERA PORTA CABLE, CON TAPA LISA DE 600x100mm DE 2.5mm, ESPESOR EN MUROS (MONTANTE), PARA EXTERIORES	ML							15.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)	1.0	15.00		1	15		15.00	
3.04.05	SALIDA C/CAJAS DE PASE C/ TAPA CIEGA DE FºGº 200x200x150 - PESADO ADOSADO	UNID							12.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)	1.0	12.00		1	12		12.00	
3.04.06	SALIDA C/CAJAS DE PASE C/ TAPA CIEGA DE FºGº 400x400x150 - PESADO ADOSADO	UNID							4.00

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 Dr. JULIO GRADOS DOBROTE
 COORDINADOR DEL P.P.A.R.A.
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Promoción de la igualdad de oportunidades para todos y todas"
"Trabaja en unidad, la paz y el desarrollo"

23

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)		1.0	4.00	4.00
3.05.00	CABLES Y CONDUCTORES ALIMENTADORES				
3.05.01	SUM E INST. ALIMENTADOR ELÉCTRICO A TABLERO 3-1x16mm2 LSOH + 10mm2 (T-F)* EMT 2' - ADOSADO	ML			25.00
	SALA DE ESPERA		1.0	25.00	25.00
3.05.02	SUM E INST. ALIMENTADOR ELÉCTRICO A TABLERO 3-1x35mm2 LSOH + 16mm2 (T-F)* EMT 2' - ADOSADO	ML			180.00
	SALA DE ESPERA		1.0	180.00	180.00
3.05.03	SUM E INST. CIRCUITO ELÉCTRICA MONOFÁSICO DE FORMACIÓN 2 -1x4 MM2 N2XOH+1x4MM2- TUBERÍA CONDUIT 1" EMT ADOSADO - DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN A TOMA MURAL	PTO			8.00
	SALA DE ESPERA		1.0	8.00	8.00
3.06.00	TABLERO ELECTRICO E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS				
3.06.01	SUM E INST. TABLERO DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO METAL PIEPOTR 24 POLOS CON ITM 2x60 Amp. 25kA (CABECERA) + ITM SEGÚN PLANOS	UNID			1.00
	SALA DE ESPERA		1.0	1.00	1.00
3.06.02	SUM E INST INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2 x 60 A, 25 KA (DEL TIPO C.M.)	UNID			2.00
	SALA DE ESPERA		1.0	2.00	2.00
3.06.03	SUM E INST INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2 x 20 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)	UNID			8.00
	SALA DE ESPERA		1.0	8.00	8.00
3.07.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				
3.07.01	LUMINARIA PANEL LED 48W DE 120x30 ADOSADO/SUSPENDIDO A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)	UNID			53.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	8.00	8.00
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	5.00	5.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	4.00	4.00
	SERVICIOS HIGIENICOS		1.0	3.00	3.00
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		1.0	3.00	3.00
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	3.00	3.00
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	3.00	3.00
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	3.00	3.00
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	3.00	3.00
	CONSULTORIO HEMATOLOGIA		1.0	4.00	4.00
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		1.0	3.00	3.00
	FACTURACION RECEP - CONSULTA MEDICA		1.0	2.00	2.00
	SALA PROC MEDICO ONCO HEMATOLOGIA		1.0	1.00	1.00
	SALA DE ESPERA		1.0	8.00	8.00
3.07.02	DOWNLIGHT LED 24W ADOSADO 295MMØ, 1800LM EXTRAPLANO REDONDO LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)	UNID			8.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	1.00	1.00
	SERVICIOS HIGIENICOS		1.0	2.00	2.00
	SALA REUNIONES ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.00	1.00
	CONSULTORIO 01 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.00	1.00
	CONSULTORIO 02 ONCOLOGIA MEDICA		1.0	1.00	1.00
	SALA PROGRAMACION QUIMIOTERAPIA		1.0	1.00	1.00
	SALA REUNIONES HEMATOLOGIA		1.0	1.00	1.00
3.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA - FAROLA	UNID			10.00
	SALA DE ESPERA		1.0	10.00	10.00
3.07.04	LUZ LED DE EMERGENCIA A BATERIA TIPO SECO CON AUTONOMIA DE 9 HORAS Y 2 REFLECTORES DIRECCIONALES DE 32 LED	UNID			12.00
	SALA 01 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	2.00	2.00
	SALA 02 TRATAMIENTOS ONCOHEMATOLOGIA		1.0	2.00	2.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	1.00	1.00
	JEFATURA ONCO HEMATOLOGIA		1.0	2.00	2.00
	SALA DE ESPERA		1.0	5.00	5.00
3.08.00	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y OTROS				
3.08.01	SUM E INST. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 12 KVA, 1Ø, 220 V, 60 Hz, FACTOR K 13, INCLUYE SOPORTE METÁLICO EN MURO A H= 2.3M	UNID			1.00
	SALA DE ESPERA (AZOTEA)		1.0	1.00	1.00
3.08.02	POZO A TIERRA VERTICAL C/CEMENTO CONDUCTIVO (R<10 ohms) CABLE NH-80 1x16mm2 AMARRILLO	UNID			2.00
			1.0	2.00	2.00
3.08.03	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	GLB			1.00
			1.0	1.00	1.00
4.00.00	INSTALACIONES MECÁNICAS - AIRE ACONDICIONADO				
4.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
4.01.01	EQUIPO SPLIT (TIPO DECORATIVO 24000 BTU) PARA PARED	UNID			1.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	1.00	1.00
4.01.02	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE 1500 CFM 2HP - 220 v - 3F - 60 Hz TIPO INDUSTRIAL CON CAJA ACUSTICA	UNID			1.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS (AZOTEA)		1.0	1.00	1.00
4.01.03	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO 500 CFM 0.2Kw - 220 v - 1F - 60 Hz SILENT (SILENCIOSO)	UNID			1.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	1.00	1.00
4.01.04	EXTRACTOR AXIAL 100 CFM 0.10Kw - 220 v - 1F - 60 Hz	UNID			4.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		4.0	1.00	4.00
4.02.00	CARPINTERÍA METÁLICA DUCTOS				
4.02.01	REJILLA DE EXTRACCIÓN	PG2			240.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS (AZOTEA)		1.0	240.00	240.00
4.02.02	DUCTOS METÁLICOS	KG			60.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS (AZOTEA)		1.0	60.00	60.00
4.03.00	CARPINTERÍA METÁLICA DUCTOS				
4.03.01	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE HVAC	UNID			2.00
	UNIDAD MEZCLAS ONCOLOGICAS		1.0	2.00	2.00

JOSE ORFIRIO ALFONSO JUSTO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DR. JULIO GRADOS DORTCHES
COORDINADOR DEL P.P. ONCA
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

ANEXO 05

PROGRAMACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JULIO GRADOS DORCATEO
COORDINADOR DEL P.P. 0024
-PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA,
UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL
NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

ANEXO 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215335

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

DR. JULIO CRISTÓBAL PANGRATTEO
COORDINADOR DE PLANTEO
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

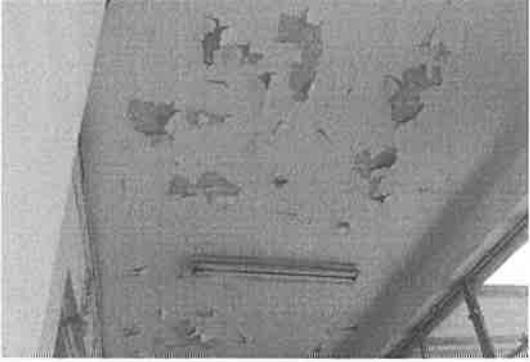
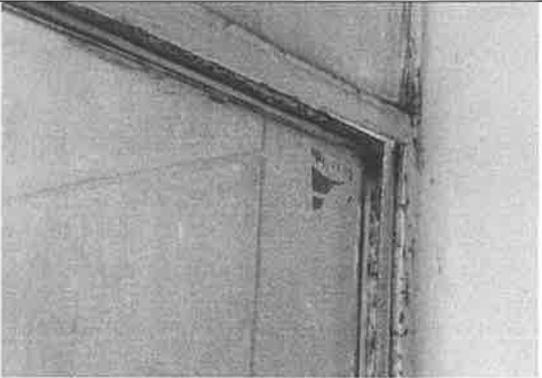
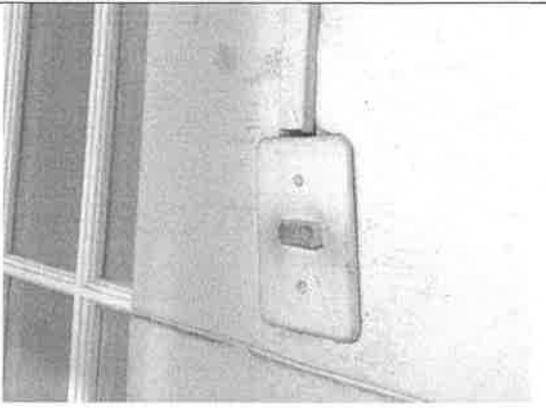
PANEL FOTOGRÁFICO

NUM	DESCRIPCIÓN	FOTO
01	<ul style="list-style-type: none"> Piso de servicio higiénico con presencia de falta de piso porcelanato Juntas de piso porcelanato con fragua deteriorada 	
02	<ul style="list-style-type: none"> Caja transfer en ambiente de mezclas oncológicas deteriorada por uso. Cerradura deteriorada 	
03	<ul style="list-style-type: none"> Ventana de metal con presencia de óxido. Vidrios de ventana con laminado de seguridad deteriorado 	

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 216635

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
D^A JULIO GARCÍA BARRÓN
COORDINADOR DEL PP 001
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04	<ul style="list-style-type: none">• Cielo raso con presencia de pintura deteriorada.• Muro con pintura en mal estado.• Luminaria deteriorada.• Ausencia de equipo de luz de emergencia.	
05	<ul style="list-style-type: none">• Marco de ventana de metal con presencia de óxido.• Muro con pintura en mal estado.	
06	<ul style="list-style-type: none">• Interruptor deteriorado, fuera de servicio.• Muro con pintura en mal estado.• Pintura de puerta de madera en mal estado	
07	<ul style="list-style-type: none">• Luminaria tipo farola deteriorada.• Muro con pintura en mal estado.• Lamina de seguridad de vidrio de ventana deteriorado	

JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

08	<ul style="list-style-type: none"> • Puerta de madera con pintura deteriorada. • Marco de puerta con pintura deteriorada. 	
09	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura de zócalo de pared en mal estado. • Cableado eléctrico en mal estado. 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura de pared en mal estado. • Equipo de aire acondicionado tipo Split en mal estado por tiempo de uso 	
11	<ul style="list-style-type: none"> • Tomacorriente en mal estado. 	

J
 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
 DR. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL PIA
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura de pared en mal estado. • Señalética de ambiente deteriorada. • Puerta de madera con pintura deteriorada 	
13	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero eléctrico deteriorado. • Ductos de cable eléctrico deteriorados • Unidad exterior, condensador de equipo de aire acondicionado Split en mal estado 	
14	<ul style="list-style-type: none"> • Ducto de extractor de aire en mal estado, deteriorado 	
15	<ul style="list-style-type: none"> • Ducteria de cableado eléctrico en mal estado. Deteriorado. (Azotea) 	

J
 JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DR. JULIO GRADOS DE GONZALEZ
 COORDINADOR DEL PROGRAMA
 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

ANEXO 07

PLANOS

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
"D. JULIO CARLOS DONATEO"
COORDINADOR DEL P.P. 0184
"PREVENCIÓN Y LIBERTAD DEL CÁNCER"

ARQUITECTURA:

1. Considerar pintura y resaca en puertas y ventanas de madera deterioradas
2. Se considerará el pintado del 100 % de paredes interiores, cielo raso, vigas de concreto y columnas.
3. Se considerará pintura de los ventanos de metal además de tornados de seguridad en vidrios
4. Reemplazar piso porcelanato deteriorado en 55. hh.
5. Se deberá reemplazar los colos transfer en el ambiente de Mezclas Oncológicas

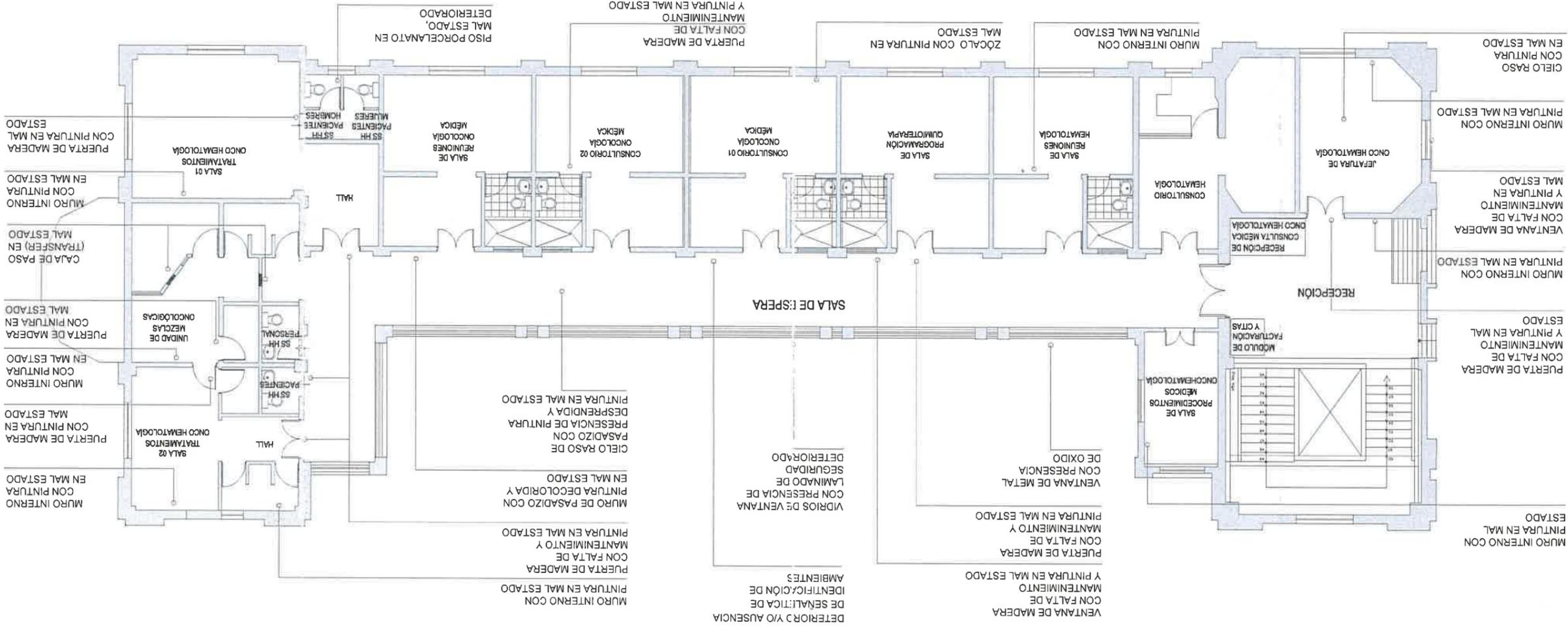
SEÑALIZACIÓN:

Reemplazar y/o suministrar señalico de identificación de ambientes según normativa MINSA

PROYECTO:	MINISTERIO DE SALUD: ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO Ministro de Salud HENRY ALONSO REAZA IPARRAGUIRRE Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud DR. CARLOS HOMERO OJIMANO ALVARADO Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
UBICACIÓN:	ING. JOSE ALFONSO JUSTO
FECHA:	FEBRERO 2023
PROYECTISTA:	ING. PAUL ENRIQUE GONZALES GILGIMO
JEFE:	ING. PAUL ENRIQUE GONZALES GILGIMO
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA
PLANO:	SITUACIÓN ACTUAL
LÁMINA:	A-01
ESCALA:	Como se indica
PROYECTO:	ING. JOSE ALFONSO JUSTO
UBICACIÓN:	UPSS QUIMIOFARMACIA - ONCOHEMATOLOGÍA - PASILLO FRONTAL
FECHA:	FEBRERO 2023



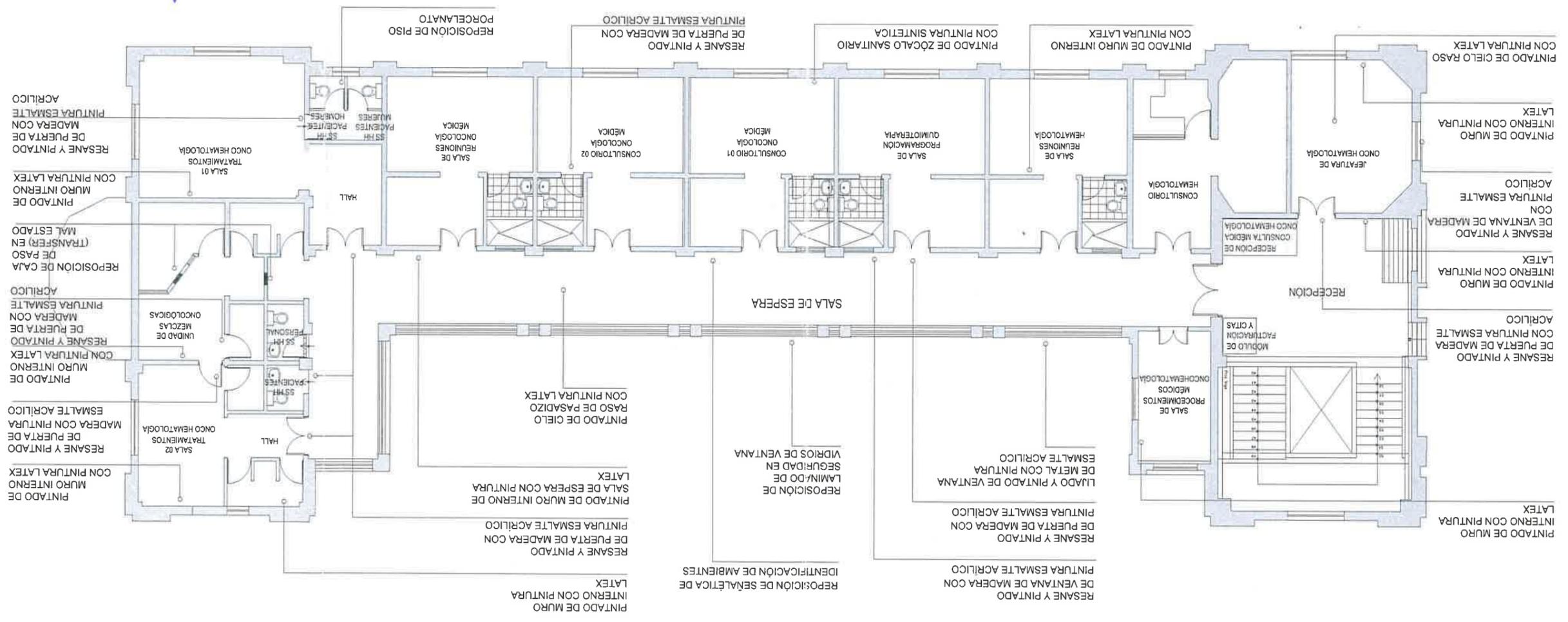
JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215885



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. JULIO GRADOS BORTO
COORDINADOR DEL P.P. ONCO
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD: ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO Ministro de Salud HENRY ALFONSO REAZA PARACQUIRRE Viceministro de Relaciones y Asesoramiento en Salud DR. CARLOS HOMERO OTIMIANO ALVARADO Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza		PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DE HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.
UBICACIÓN: ING. JOSÉ ALFONSO JUSTO	PLANO: INTERVENCIÓN	FECHA: FEBRERO 2023
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	FUENTE: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO JEFE: ING. PAUL ENRIQUE GONZÁLEZ GUILINO	ESCALA: Como se indica
LOGOS: PERÚ, Ministerio de Salud, Hospital Nacional Arzobispo Loayza		

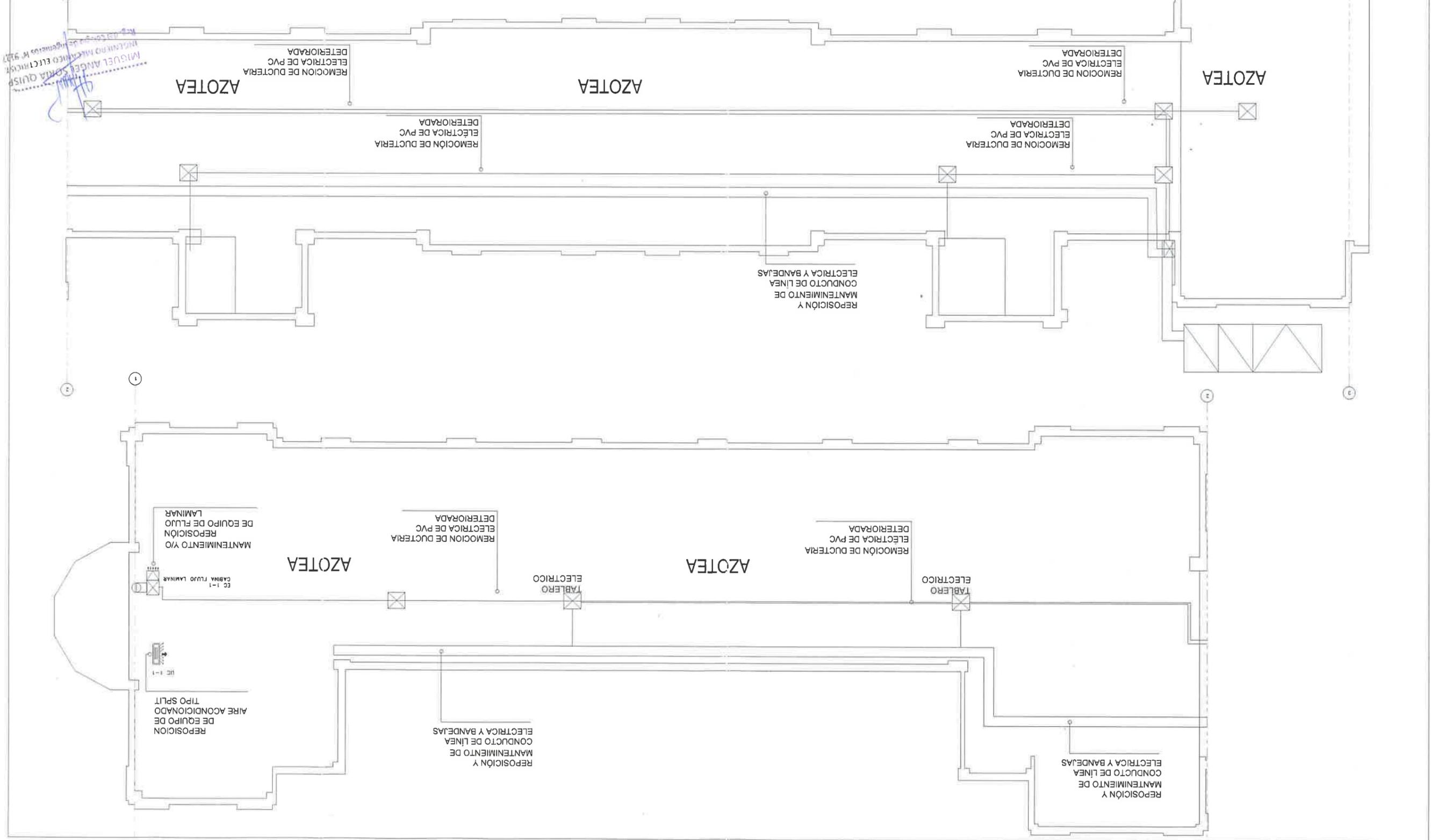
JOSE PARRILLO
 ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215685



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DIVISION DE GRANOS TORTEO
 DIVISION DE MANEJO DEL RIESGO
 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

PROFESIONAL: ING. JOSE ALONSO JUSTO	UBICACIÓN: URS QUIMIOTERAPIA - ONCOHEMATOLOGIA - PABELLON FRONTAL	ESCALA: Como se indica	FECHA: FEBRERO 2023
PROYECTO: MINISTERIO DE SALUD ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO Ministro de Salud HENRY ALFONSO REAZA IYRAGUIRRE Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	FUENTE: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO JEFE: ING. PAUL ENRIQUE GONZALEZ GILGUINO	ESPECIALIDAD: ELÉCTRICA - MECÁNICA	PLANO: INTERVENCIÓN (AZOTEA)
LÁMINA: EM-03			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
PERÚ
Ministerio de Salud
 Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
 Hospital Nacional Arzobispo Loayza

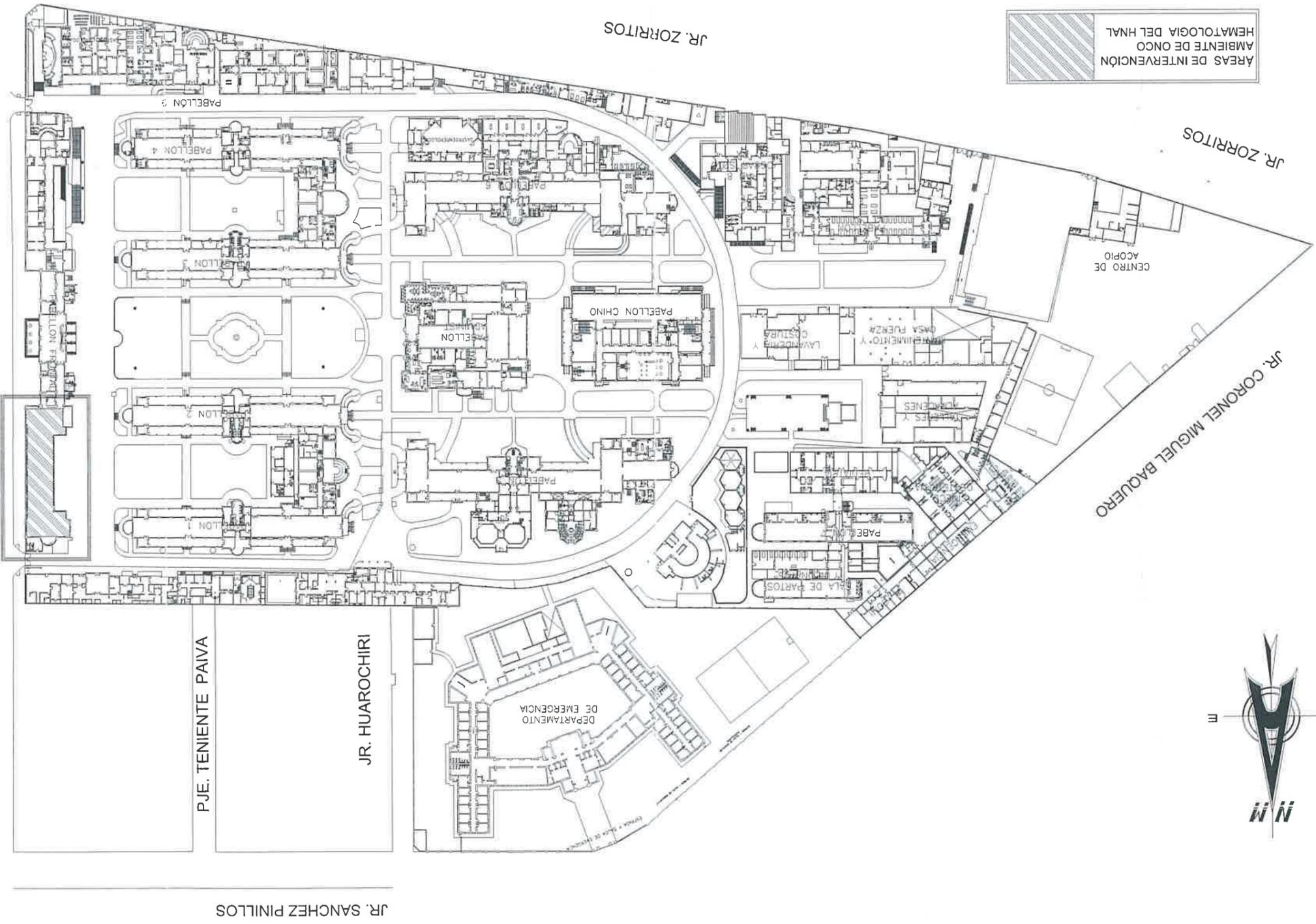


Miguel Ángel Soria Quispe
 Ing. en Ingeniería Eléctrica
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 9207

D. JULIO GRADOS DOROTEO
 COORDINADOR DEL P.P.004

PROFESIONAL: ING. JOSE ALFONSO JUSTO UBICACION: U-01		MINISTERIO DE SALUD: ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO Ministro de Salud HENRY ALFONSO REAZA PARACUARE Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud DR. CARLOS HOMERO OTIMIANO ALVARADO Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
PLANO: UBICACION DE LOS AMBIENTES DE ONCO HEMATOLOGIA ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO HEMATOLOGIA UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLON FRONTAL DE HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	
FECHA: FEBRERO 2023 LAMINA: U-01		FUENTE: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO JEF: ING. PAUL ENRIQUE GONZALEZ GILGINO	
ESCALA: Como se indica		PERU Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Hospital Nacional Arzobispo Loayza	

JOSE PORFIRIO ALFONSO JUSTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 215225



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 Dr. JULIO GRADOS DOMESTICO
 COORDINADOR DEL PROYECTO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA,
UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL
NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

ANEXO 08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN



JOSE PORFIRIO
ALFONSO JUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215685

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JULIO GRADOS DIBOTTEO
COORDINADOR DEL P. 0124
"PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 08
FORMATO 08**

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES RECUPERABLES, DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO

Hoy ____ del mes de _____ de _____ en el Área responsable del EE.SS. _____, mediante el presente documento, la Empresa Proveedor del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR A DEL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", los presentes, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del Área de Infraestructura, Jefe de Control Patrimonial de la HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA y el Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO.

2.- RELACIÓN:

Servicio				
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARASTERISTICAS	CONDICION
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

3.- ENTREGA:

FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo